BOLETIN DE EDUCACION

DE LA PROVINCIA DE CACERES

SEGUNDA ÉPOCA

MAYO-AGOSTO

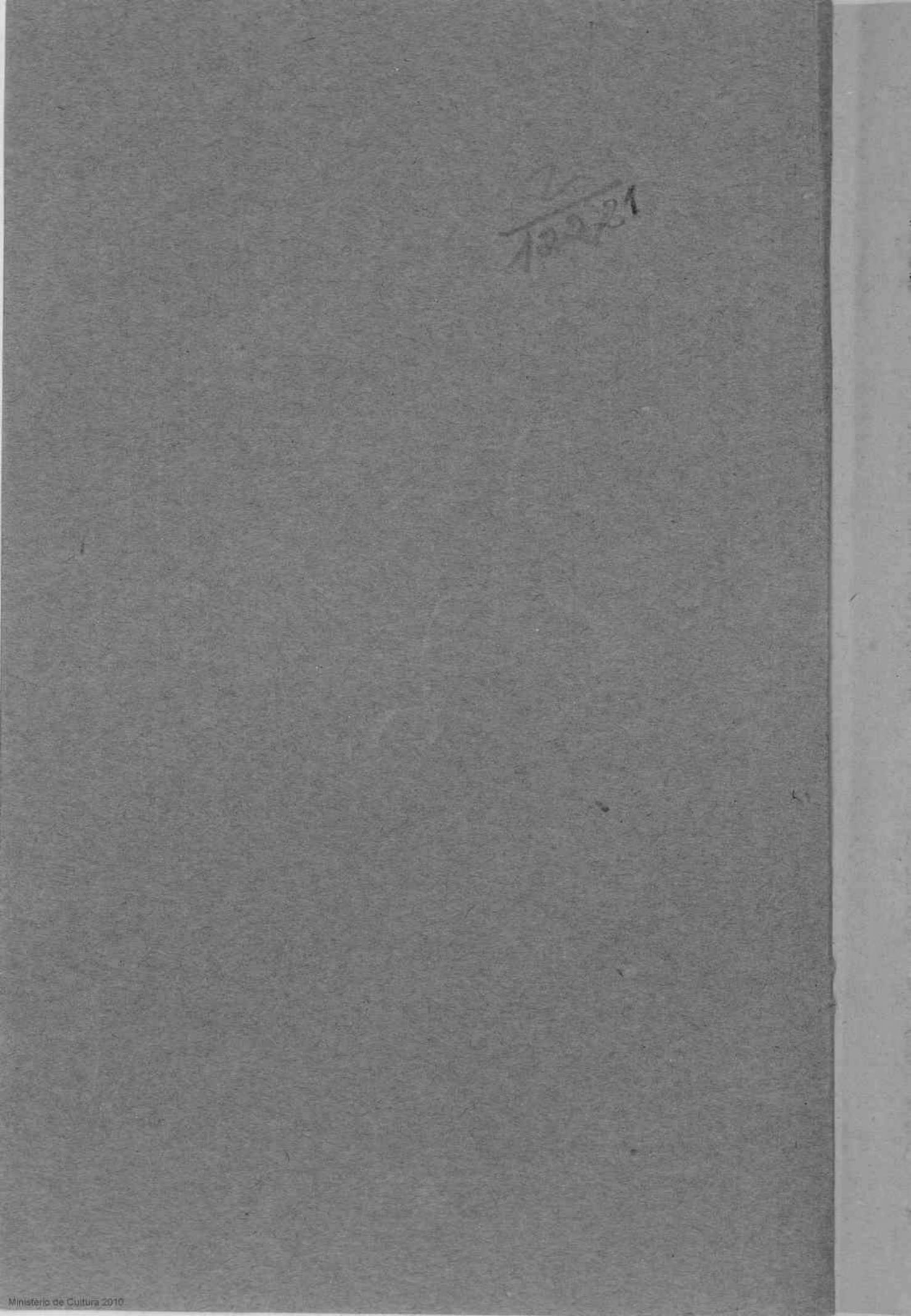
1939

12221

CÁCERES

Tip. de García Floriano. Carrasco, 40





Boletin de Educación

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Segunda época

MAYO-AGOSTO 1939

8

Núm. 6

FOZO

¡Qué dolor cuando te miro, pozo de dolor cargado!

No devuelvas mis palabras desolado.

Contesta a lo que pregunto claro.

"Hoy he visto a un niño en la cama de tu agua aprisionado".

-1No!-

¡Sí, y tu causa es criminal!

-No, lo abracé porque sentía ansias de maternidad. —

JESÚS DELGADO VALHONDO.

IMPRESION DE CACERES

Se llega a Cáceres por la avenida trivial que conduce a todas las estaciones en todos los países, y se desciende por una brecha sangrante en plena carne de la vieja ciudad, a la Plaza Mayor, que es una cualquiera de esas plazas con soportales como se ven en todos los pueblos de esta región.

Nada hace presentir el carácter excepcional de esta ciudad,

ni sobre todo su incomparable unidad.

He dicho, a propósito de Ronda, lo que quería expresar con esta palabra y la importancia que le concedo a la atmósfera. Cáceres no tiene solamente esta doble atracción, sino que reune además un conjunto de perfección y de nobleza arquitectónica que no tiene nada de análogo en España, ni quizá en Italia. La ciudad antigua, la única que nos interesa, está edificada en la cumbre y sobre las faldas de una colina rodeada de una muralla que el parasitismo de la vida invadió tan bién, que se hace difícil encontrarla. La torre de Bujaco, en la Plaza Mayor, es sin duda un fragmento de ella o un reducto, como también el Arco de la Estrella y el del Cristo, del otro lado de la colina. En ciertas callejuelas se sigue, a veces, algo parecido a la muralla, pero está agujereada por tantas puertas y ventanas y tan a menudo cubierta de tejados que no se puede decir donde acaba la muralla y donde comienzan las viviendas.

Tras la torre de Bujaco, se llega a la vieja ciudad, pasando bajo una bóveda que soporta una casa blanca y cruzando enseguida el Arco de la Estrella, que es ancho y rebajado; una capillita de estilo barroco, la corona entre las almenas del recinto árabe, pero no se ve la huella de la estrella (1) que ha dado su nombre a la puerta. Se dejará uno luego ir a su gusto, bien yendo directamente hacia la iglesia de Santa María, bien caminando a la izquierda donde ya se encuentran bellas casas solariegas; pero se evitará subir la callejuela de la derecha que

no conduce a nada.

Yendo del lado de Santa María, se entra progresivamente en contacto con el alma de Cáceres. No se encuentran a primera vista más que algunos palacios aislados entre casas bajas sin carácter. Tal la de los Vizcondes de Roda: son majestuosos y ceñudos, altos muros casi desprovistos de ventanas, con un balcón de piedra muy saliente, antepecho amplio y consolas macizas que campean en el ángulo de la pared, en lo alto de la fachada.

⁽¹⁾ N. del T.—La puerta toma su nombre de la Imagen de la Virgen de la Estrella, que se guarda en el camarín colocado sobre aquella.

Están construídas, como todos los edificios de Cáceres, con un granito amarillo tostado, muy duro y muy resistente. A esta dureza de la piedra, tanto como a la mentalidad de los constructores, se debe la gran simplicidad de los ornamentos, y a su resistencia a la intemperie, el estado de conservación de esta ciudad, intacta hasta en los menores detalles. Por otra parte, la vida jamás la abandonó; el silencio que reina en sus calles no es el del abandono sino un aspecto más de su aristocracia.

Si se continúa subiendo, se ve cada vez mejor como se coordinan los elementos que hacen de Cáceres una ciudad única. Los palacios y las iglesias están vecinos, casi pegados, unos y otros marcados de cierta altivez defensiva, como si fuese una armadura. Sus muros unidos, cuya belleza está hecha de líneas y de materias constructivas, no tienen nada que pueda distraer la admiración; tiene aquella estabilidad que sólo se encuentra en los monumentos del antiguo Egipto y ante ciertes páginas manda que por ciertes páginas manda que solo se encuentra en los monumentos del antiguo Egipto y ante

ciertas páginas maestras del siglo dieciseis.

Cuando se penetra en la plaza de Santa María, se comprende que vamos a encontrarnos ante la realización de esta ciudad altiva, pero lo que no se puede adivinar es que esto no es más que la entrada de todo un barrio de la misma esencia espiritual. Esta plaza está formada por la Iglesia, el Palacio Episcopal y el del conde de Torre de Mayoralgo que es una de esas viviendas nobiliarias que se llaman en español, casas solariegas. Todo esto crea un conjunto de una perfecta unidad, donde las épocas y los estilos se confunden en un mismo espíritu.

Esta es la ciudad de los conquistadores que han drenado todas las riquezas de las Indias. Volvían relucientes de polvo de oro y se hacían edificar moradas a su imagen, cerradas como fortalezas, para esconder en ellas los tesoros que habían

amasado.

Los pisos bajos no tienen ventanas. Las dos o tres casas que las poseen las han guardado con rejas que forman nudos de hierro. La puerta se abre en una pared desnuda. Es maciza, claveteada de arriba abajo y cobijada por un arco de enormes piedras talladas en sección de bóveda que forman un amplio abanico. Con frecuencia no hay en la parte baja de la casa otro ornamento que esta construcción sumaria. A veces, sin embargo, como en el Palacio Episcopal y en la casa solariega, está encuadrada por un pórtico de pilastras con medallones en los ángulos. Los aventureros de México y del Perú pusieron en esos medallones caras de caciques y de indios.

La casa no tiene generalmente más que un piso y nunca pasa de dos. Las de la plaza de Santa María tienen uno solo. La parte alta de la puerta esta ocupada por blasones en alto relieve, el escudo ordinariamente inclinado hacia la calle y

coronado por un casco. Una ventana con balcón, cuadrada o con arco, se abre a cada lado del escudo. Otras dos, si la fachada es muy ancha, rompen además el muro a la misma altura. La cornisa del techo no es más que una moldura que sostiene las últimas tejas. No habría otro ornamento si la fachada no estuviese cortada por un grueso cordón de piedra que parte verticalmente de una ménsula puesta a la altura de un hombre, y a cada lado de la puerta, encuadrando con pesadas líneas rectas la puerta y su escudo, o todo el centro de la fachada comprendiendo las dos ventanas, hasta la cornisa del tejado. Creo firmemente que es este cordón el que dá a las casas de Cáceres la mayor parte de su majestad.

El palacio del Conde Mayoralgo, en la plaza, ofrece el ejemplo de una fachada con doble cordón encerrando en sus verticales el conjunto de la puerta, el escudo y las dos ventanas y encuadrando con otros dos verticales el escudo y sus

follajes.

Se irá también a ver, cerca de allí, la casa del Padre Búfalo, que fué construída por los descendientes de Moctezuma, el último rey del México, Tolteca, hecho prisionero por Cortés. Es una de las más emocionantes de Cáceres. Parece un conquistador con su armadura, la visera bajada y el escudo al pecho. El cordón de piedra encuadra la puerta y el blasón, cargado de un sol de dieciseis rayos, sostiene, no solamente la ventana del primer piso, sino también todo lo alto de la fachada que, sin él, no tendría ningún lazo con la base.

El de la casa de los Golfines se ha bastardeado. No tiene la misma calidad monumental. Es una guirnalda labrada, suspendida por bajo de la ventana más alta, que cae en curvas y ángulos de paño hasta los costados de la puerta. Esta casa de los Golfines es la expresión decadente del estilo de Cáceres. Yo prefiero, sin duda, por su porte altivo, la casa de los Carvajales. Aquí el cordón no encuadra más que el escudo, y la

fachada parece una medalla.

En ella puede verse uno de los motivos más característicos de la casa de Cáceres: la ventana de ángulo, especie de tarja larga y estrecha, tallada en la fachada, en el ángulo de dos calles y precedido de un balcón de balaustrada de hierro que permite ver en una y otra calle. El casino de la Concordia, que se encuentra subiendo hacia Santa María, y otros palacios de la ciudad antigua, tienen este balcón de ángulo, pero ninguno tiene el estilo puro y austero del de los Carvajales.

A veces la casa se apoya en una torre que la sobrepasa en una altura de dos o tres pisos. Sería sin duda el último refugio del propietario en caso de motín o de luchas intestinas. Tiene generalmente almenas y ventanas árabes o de estilo mudéjar y lleva también la marca de su origen. La de las Cigüeñas,

forma con la iglesia de San Mateo, la casa de las Veletas y algún otro palacio un conjunto más vasto y aún más imponente que el de la plaza de Santa María. Corona la cumbre de la ciudad con sus altaneras fachadas de granito. Está pavimentado, como toda la ciudad; de grandes piedras planas, irregulares que acaban de dar a esta plaza el carácter rudo, un poco bárbaro, de los que la edificaron.

La casa de las Veletas está construída sobre las ruinas del antiguo Alcázar. Conserva un bello aljibe parecido a los que

se encuentran en la vieja Estambul.

Es preciso verlo a la hora en que el sol hiere la pequeña puerta que le da acceso. La luz invade por refracción los elegantes arcos de herradura que se apoyan sobre columnas, cuyo fuste emerge de una balsa límpida, con ese verde azulado de las aguas inmóviles. Es por este lado, en la trasera de la casa, donde se descubren los restos de la fachada musulmana, con su sorprendente balaustrada de cerámica verde, ante la cual

una palmera hace la rueda.

El palacio de los Golfines, de que hablé, no es la más be-Ila, sino la más adornada de las casas de Cáceres. Lo está con esa sobriedad que impone un material difícil de trabajar. Todo el bajo es á hecho, como en las otras, de grandes muros unidos donde se despliega el arco de la puerta. Una especie de torre cuadrada, sin una ventana, sin un listel, avanza en medio de la fachada. Está hecha, hasta los tres cuartos de su altura, de grandes bloques de granito encintados, la parte alta está decorada con un gran escudo en relive puesto sobre follajes y encuadrados por una cartela y dos medallones. Está, como toda la fachada, coronada por un friso o crestería calada, hecha de delfines boca abajo. Es de una riqueza un poco veneciana pero de una economía de material típica de Cáceres. Las iglesias participan de la arquitectura general. Están construídas con el mismo granito, tienen el mismo aspecto de fortaleza, la misma simplicidad de líneas y de ornamentación.

Tan sólo la puerta está decorada, bien sea con una ojiva sin esculturas, como Santa María y Santiago, bien sea con un pórtico renacimiento, como San Mateo, parecido al de la casa Solariega. Se ven allí los mismos escudos en medio de las superficies desnudas de la fachada o de la torre. El pórtico de Santiago está encuadrado por dos contrafuertes, cuya base, vaciada en forma de arcada, se apoya sobre un enorme pilar redondo con capitel cuadrado. Es de una robustez que, por la voluntad y la inteligencia de estos arquitectos incomparables, no excluye el atrevimiento. Esta piedra tan noble con que está edificada toda la ciudad embellece igualmente el interior de las iglesias. Las tres naves góticas de Santa María tienen ese color caliente del granito patinado por el incienso y los cirios.

Los muros están revestidos de escudos, de cartelas, de severas figuras en relieve, que son las tumbas de todos aquellos plebeyos andrajosos que partieron para las Indias y tornaron cargados de tesoros y de blasones.

* * *

Bajando del otro lado de la plaza de San Mateo, se llega al barrio popular y al Arco del Cristo que, como el de la Estrella, es una parte del antiguo recinto. Nada hay tan típicamente español, ni tan característico de lo que yo llamo el parasitismo de la vida.

Este arco es, me dicen, una antigua puerta romana. Quiero creerlo y la manera de estar colocadas las piedras de la bóveda

parece confirmar esta hipótesis.

Descendemos por la cuesta que pasa bajo esta puerta y conduce a la Fuente Concejo, donde se recoge la mejor agua del país.

Todas las mozas van a buscarla con sus cántaros a la cabeza. Son como ánforas alargadas, con dos asas que arrancan de

lo alto del cuello y se adhieren a lo alto de los flancos.

Bajo el alto capitel que sugiere este cántaro parecen columnas rechonchas y participan, ellas también, de la arquitectura de esta ciudad maciza.

A. T'SERSTEVENS.

De su libro «L'itinéraire espagnol».

Las cinco llagas de España

I. - TRISTEZA

Al caballero cristiano don Pablo García Aguilera.

Con su hábito de romero, alta y firme la cruz de Clavijo;

Santiago, al fin, fajó a España.

Principiamos a someter América; dominaremos a Italia, Flandes, Francia, Portugal. Estrecho nos vendrá el mundo par

ra ponerlo a los piés.

Logra el siglo XVI, una España misionera. Contra el astuto diplomático florentino, nos da Salamanca la agilidad tomista del Padre Márquez; frente a Lutero, el arrebatado, surge nuestro encendido Iñigo de Jesús; para doblar a Escáligero, Lipsio, Mao, nacen Sepúlveda, Vitoria, Ambrosio de Morales, Bartolomé Medina...

Llevamos triunfadora nuestra espada a las Américas, Flandes, Portugal, Francia, Italia; pero de Italia recibimos el mal primero. América nos dejará despoblados; Flandes, sin oro; Francia va a despojarnos, con su juego de cortesanas y modistos, la castrense sobriedad; más, nada hay que tan honda ni primitivamente nos hiera como el pagano espíritu renacentista, de Italia venido (*)

A lo largo de dos centenios, no manará la sangre, no se mostrará visible brecha alguna. Es la enfermedad lenta, consuntiva, pero subrepticia. Por eso, la aparición ha de darse

estupóricamente, de un modo súbito, violento.

En el siglo XVI, España ante Europa luce arrogante señorío; todo parece contribuir al desenvolvimiento de su egregia fuerza; nadie en duda pondrá su estado de plenitud. Y, sin embargo, lleva en el cuerpo nacional clavada una saeta de muerte; en su corazón a hecho blanco el dardo de la tristeza.

Tristeza, que impregna el alma de las minorías intelectuales; tristeza poliforme que evoluciona desde el «dolorido Sentir», hasta las Glorias trágicas de Domenico; «espaciosa» tristeza que trae de máximo plenipotenciario a Fray Luis de León; triste fruir que se recoge en el cansancio sereno de Sarriá, y bajo la malagorera inconexión del soneto de Góngora palpita.

Consideremos un instante de las figuras electas; una par-

tícula aprisionemos de la Tristeza imperial.

^(*) Por eso España, acude a Nápoles: para entregar Italia a su propio Genio, Genio de Roma. Siglos después, Italia vendrá a España: para volverla a su propio Genio, — Genio de España—.

Otro no hay con sentido menos casticista, más europeo. Su égloga II califica de *fiero disciplinable* al teutón; de *mudable*, al asimismo *fiero* galo; el ánima italiana en toda su poesía late. A nadie más conocernos de tan laica producción; ni una trova dedica a la férvida agonía ni a la apoteosis de la Fé.

Y, no obstante, por la católica cruz y la espada castellana,

orgullosamente muere.

Ha cultivado el patrón renacentista, importando a nuestra Literatura la primera fruición propia del paisaje. Más en la luz, en los atardeceres, en los tersos cigarrales toledanos, este hombre pone un toque levísimo de tristeza. Su tristeza es vaga y permanente; cálase, en la juventud de sus ojos, una eterna puesta de sol; no concibe la melancolía en pasiva forma; profunda y sosegada la tristeza es, pero en su fondo no hallamos sequedad, sino fosforescencia; no es el suyo un hastío intelectivo, de espíritu yerto; es un estado de saturación saudosa, dulce, de corazón en carne viva.

Parado ante el manantial de Cervantes le encontramos. Sabroso es todo fruto de Creación; halagüeña su fortuna; jugosa su sensibilidad. ¿Nota insatisfecha su apetencia? Goza de simpatía, tiene un esclarecido nombre; si por la calle camina, su paso tirando irá de las más bellas miradas. Pero el pesar es múltiple.—piensa ahora Garcilaso—, la aflicción es ineluctable,

el dolor es eterno. La mujer, el oro, los colores.

No me podrán quitar el dolorido sentir...»

2. - SERENA

Muy de mañana se levanta. Con rápido pulso va llenando blancas hojas de papel. Se ha dicho de su estilo, que no parece sino hablado. Escribe flúidamente, con limpia y clara facilidad. Mas no olvida detalle, ni abandona la observancia fiel de los principios retóricos. Ordenado, trabajador infatigable, es un

orfebre exquisito del lenguaje español.

Goza en el siglo de bien ganada fama. Los reyes le distinguen, los magnates su consejo buscan: es llevado y traído por damas y poderosos. Pero nada enturbiar logra la modestia del insigne y humilde dominico. En duro camastro duerme Fray Luis de Granada; frugalísimas sus colaciones son, áspera la camisa; raído el sayal. Más no tiene, ni más apetece. Es un inquebrantable cultivador de la renuncia. Con mesura, con delicadeza, con afable gesto, va desdeñando pompas y honores. Consagra al arte todas las fuerzas de su espíritu. Escribe, escribe, escribe. Si por la noche le contemplamos, notaremos que su figura, se encuentra ténuemente fatigada; el ademán se

ha tornado más lento; trae, sobre el resplandor de los ojos, un velo suave de nobleza; en éstos ojos se cala una sensación de cansancio. Cansancio sosegado, inalterable quietud, melancólica templanza, resignada conformidad. Tristeza serena que se copia y transparece en la fina traducción y sensibles comentos de la «Escala», de San Juan Clímaco:

Procura siempre andar con un semblante triste; pero ese sea con modestia, porque no parezca ésto ostentación de san-

tidad ..

- Tristeza serena. Sin gestos violentos, sin trágicas posturas...

3. - ABSOLUTA

El Claustro alterna con su cátedra de la Universidad. Largas horas ha gastado en la celda de su Congregación, horas

de recogimiento, horas de trabajo, devotas horas.

Chiquita es la celda; abafas las paredes; en un alto ventano se cubica el sol; la luz trac un permanente matiz sombrío; los colores se contuercen; el azul equivale a oscuro tono; apágase el ocre y los verdes arrojan ténue vaho de humedad. Reina un hermético silencio. ¿Qué le puede ir contando este silencio a Luis, el de León?

En dura cama sentado le vemos. Tiene abatido sobre el pecho, el rostro. Medita. De estas cavilaciones, han de nacer páginas nuevas, definitivas, indelebles; páginas que habrán de

rotularse «Los nombres de Cristo».

Cuando alza los ojos, acude a emborracharlos, súbitamente la tristeza. Mas el fuego de la juventud, ya bien pasada, en ningún momento dejó de alentarle; y el clisé de su mirada triste revela asimismo una intensa amargura, una pena sin fondo, una difícil soledad. ¿Que va diciéndole ahora ésta soledad al ínclito agustino?

Sobre sí el poeta se repliega. Principia a escribir:

«...porque cierto es que el verdadero pasto del hombre, está dentro del propio hombre, y de los bienes de que es señor cada uno».

PEDRO LORENZO.

(Escrito para el Boletín de Educación)

(Continuará).

Con la del presente número, inicia su colaboración en nuestro Bo-LETIN Pedro Lorenzo Morales, «KOPOLÁN».

En numeros sucesivos, se publicará:

Tristeza, II.

Llaga segunda: la Ironia.

Llaga tercera: la Sátira.

Llaga cuarta: la Sonrisa, y

Llaga quinta: la Prudencia

Un libro que alumbra nuestro estilo nacional

Puesto en trance de revisión, por las circunstancias generales de nuestra guerra y por las particulares de su vida, de los conceptos sobre los que asentaba las bases de su sistema un profesor de Filosofía, es de forzada proclividad lógica comenzar por el concepto de nación, que ha surgido de su muerte simbólica con vida y eficacia.

Estas dos conferencias transatlánticas de don Manuel García Morente, nos traen una muestra clara de un trance espiritual tan decisivo. Es un análisis sobrio y sincero, la mano al pecho, del icosaédrico concepto de nación y una aplicación de

sus consecuencias al dibujo de nuestro estilo nacional.

El sabio y claro profesor desecha los conceptos que aprisionan en su espiritual malla un concepto de bulto: el territorio, la sangre, el idioma, las costumbres. Hay alguien que se contente con adscribir una esencia que evade nuestras pesquisas con tanta agilidad, a elementos tan pesados y facilmente capturables? La raza, el territorio, el idioma y los diversos lazos históricos son simplemente fuerzas unitivas, cables que amarran a la realidad terrena la idealidad de la nación.

El Cardenal Gomá nos lo enseña así. La Patria—nos dice—

es una asociación de orden espiritual y moral, que por ley
natural y bajo la Providencia de Dios se ha formado, bajo la
fuerza unitiva de unos mismos lazos de historia, de cultura, de

aspiraciones de religión y raza, de tierra y lengua».

La esencia de la Nación hay que buscarla detrás de los

lazos, apartando su follaje cautivador y engañoso.

Morente analiza luego dos concepciones espiritualistas de la Nación que, como él mismo nota, se complementan. Son las de Renán y Ortega y Gasset. Para ambos la esencia de la Nación estriba en una adhesión. Adhesión al pasado y al presente en Renán. Al futuro en Ortega. Para Renán la Nación es un recuerdo que amorosamente se guarda y perpetúa con el cotidiano plebiscito. Para Ortega es una proyección ideal que ilusiona (ilusión que para él significa deber) y cuya facultad receptiva no es la memoria, sino la imaginación. Ambos consideran la perpetuidad de la Nación, en medio de sus cambios naturales y culturales; de un modo estático en Renán, porque la memoria fija, y dinámico en Ortega, porque la imaginación es temblorosa como el agua rizada. Esta perpetuidad la recoge también nuestro Cardenal: «la Nación—escribe—es el pueblo, en su concepto de permanencia a través del espacio o te-

rritorio y particularmente en el de duración a lo largo del

tiempo».

Hay algo, pues, que permanece y que nos permite reconocer la fisonomía de una Nación, a pesar de las alteraciones que el tiempo imprime en ella. También reconocemos una cara, aunque envejezca, y si el tiempo la ha maltratado en demasía hasta volverla incognoscible, puede identificárnosla el sesgo de su mirada o la manera de salir por su semblante el sol de la alegría o la luna de la tristeza.

Y esta imagen nos lleva a considerar que cuando todas for-

mas fallecen, el espíritu perpetúa la esencia de los seres.

Lógico parece, en consecuencia, buscar la perennidad de la Nación no en lo material y deleznable, sino en lo espiritual y diamantino. Ni siquiera la adhesión permanente puede determinarla, pues ¿de dónde toma su fundamento esa adhesión? Aquello que la funde y mantiene invariable es su forma y el principio de su fidelidad será lo que dé permanencia, lo que

constituya la esencia última de la Nación.

Al llegar a este punto, el señor Morente concluye así: «En realidad, la Nación no es, pues, el acto de adherir, sino aquello que adherimos». Un irreprimible movimiento nos lleva a releer la frase. ¿Hemos entendido bien? Se ha desechado que la Nación consista en cosa material alguna. Y sin embargo «aquello» a que la adhesión se presta será «una cosa». El profesor nos desengaña pronto de este equívoco. «Aquello» a lo que prestamos adhesión es un «estilo». Lo que pervive y lo mismo se dá en los hechos pasados que en la proyección ideal es un estilo de vida colectiva. La Nación es un estilo: cada Nación un estilo particularísimo.

Es inmediato pensar, que tal estilo no es la esencia de la Nación, sino la manifestación de esta esencia, su traducción sensible al mundo de las formas históricas. «Ese mejor yo que acompaña de contínuo a nuestro yo real y interial, está siempre a nuestro lado, en todo acto nuestro, en todo esfuerzo, en toda obra, e imprime la huella de su ser ideal en todo lo que hacemos y producimos. Esa huella indeleble es el estilo. No puede, así, definirse la Nación por el estilo, sino reconocerla

por estas huellas.

No es definible conceptualmente, sino intuible la Nación, pues se trata de una esencia singular. Después de unas frases

contradictorias, así lo reconoce el mismo Morente.

Las páginas dedicadas al análisis del «estilo» es de lo más fino y logrado de la conferencia. El estilo es lo «absolutamente preferible», cuya imagen deja su huella en las obras cumplidas.

La Nación no es definible, sino intuible, viviendo su vida, sintiendo la caricia o el trallazo de su estilo singular. Para los

nacionales de una Nación determinada, así como para el extranjero que beba su vida, la esencia de la Nación será clara y palpable. ¿Cómo mostrarla a quienes lejos de sus afanes intentan, sin embargo, comprenderla?

No hay otra solución que mostrarla en un ejemplo vivo. Este es el camino que nuestro profesor emprende en su segun-

da conferencia ante el pueblo Hispano-Americano.

Un paréntisis de reflexión sobre entrambas conferencias ¿No sería posible mostrar lo que de común hubiese entre las

esencias particulares de las distintas naciones?

Un camino me parece encontrar en el concepto de «persona» en general. También cada persona es una esencia singular, que sólo en intuición puede dársenos. Pero en general pudiera definirse la persona como «la entidad individual capaz de autodeterminarse con sentido y ser soporte de valores» Cada persona en su autodeterminación manifestaría su estilo, ya que el estilo de la obra es característico de todo quehacer humano. Aún de aquellas personas menos singularizadas, de espíritu común y constante se manifiesta una huella, que por apenas diferir de otras muchas revela poca individualidad, pero dejan a salvo el carácter de persona.

Paralelamente cabría definir la Nación en general como «una entidad colectiva capaz de autodeterminarse con sentido

(de tener su estilo propio) y ser soporte de valores».

También el estilo de unas naciones puede ser más acusado que el de otras. Acusadísimo es el estilo español de vida y obra.

Apreciar la singularidad de cada esencia nacional es tarea intuitiva que el extranjero sólo consigue en una muestra de la vida nacional.

Elegir una muestra sintética y compleja es tarea difícil, Morente se decide por mostrar en análisis el alma en vivo del caballero cristiano. Ejemplo bastante general y suficientemente concreto a juicio suyo.

Fuese cualquiera el valor del tipo como ejemplo del estilo español, siempre sería meritorio el completo, claro, ordenado

y sútil análisis del caballero.

Paladin, grande, arrojado, ardiente, altivo, no calculador personal, honrado, despreciador de la vida material, gozador de la intimidad, profundamente religioso, impaciente de eternidad, el caballe o ha dejado en una de las más variadas y ricas obras históricas, la huella de su personalidad, su estilo inconfundible.

Toda acción, como toda meditación, supone una metafísica, un sentido de la vida y del mundo. En la meditación esta métafísica es consciente, y subconsciente en la acción, pero no menos efectiva y determinante.

El caballero tiene su manera de concebir el mundo y esta manera depende de su esencia íntima, invisible, pero capturable en el estilo de su obra, pues según esa manera, actúa.

¿No recuerda este caballero los hombres que desfilan por los lienzos y por les libros clásicos? Quizá se ha sacado de ellos más que de la misma vida. Pero desde la vida fueron alzados a la inmortalidad en los libros y los lienzos. Esto no quita valor al agudo análisis. La manera española «corresponde bien al tipo de este caballero».

Quisiéramos que el agudo pensador nos aclarase cómo se concilia el catolicismo del caballero con la obediencia sin límites a la propia ley de conciencia, cómo logra maravillosamen-

te someter a disciplina su impetuosa individualidad.

Quisiéramos también saber si el caballero andaluz, el vasco, el gallego, el catalán están también sintetizados a este tipo que sobre todo recuerda el caballero castellano, el hombre de la interior meseta.

Libro valioso este, que no sólo resuelve, sino que sugiere y posa sus ojos meditadores serenamente sobre la esencia de España en esta hora de renovación nacional.

CONT. S. T. VILLEY ST. ST. CO. S. C. S. S. C.

AND STREET AND REAL PROPERTY OF STREET AND STREET AND ASSESSED.

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

HETE TO SERVICE TO SERVICE THE PARTY OF THE

EUGENIO FRUTOS.

LA SINCERIDAD

Si malo es maldecir no es bueno engañar ni mentir. La palabra es al pensamiento lo que el cuerpo es al alma, una encarnación y vestido con que se representa al exterior lo que vivimos y pensamos interiormente; pero si de la palabra se hace el disfraz del pensamiento, entonces pierde toda su verdad y dignidad, y en vez de ser semejante al Verbo Encarnado, llenos, como El, de gracia y verdad, nos hacemos por el engaño semejantes a Satanás, que es el padre de la mentira, según expresión de los Libros Santos.

Así no hay mentira que pueda justificarse, porque es esencialmente mala, y nada hay que pueda hacerla siquiera indiferente. Si mil vidas pendieran de una mentira leve, decir ésta

no dejaría de ser pecado.

Consideremos ahora la mentira como engaño que produce daño, y tendremos el embuste convertido en disolvente social; porque sin fe en la palabra humana no hay seguridad, ni confianza, ni fortaleza en los consocios. Y así como la entereza, y la virilidad del alma humana se puede calcular por la sinceridad y amor a decir siempre y en todo la verdad, la fortaleza y vigor de un pueblo se puede medir por la seriedad y formalidad de este pueblo en sus tratos y contratos. Cuando la palabra de un hombre equivale a una escritura, todo está seguro y hay base social; pero cuando la palabra nada vale, nada significa, y hay que acudir al escrito para fijarla, y a los testigos para probarla, y al notario para archivarla, y a los tribunales para cumplirla, y al dinero o a los amigos, para que prospere y triunfe en los tribunales, entonces no hay sociedad, porque no hay hombre con hombre.

¿Entendéis ya lo que importa decir verdad, enseñar verdad, educar en la verdad y sacrificarlo todo a la verdad? Por nada se diga ni tolere en nuestras escuelas el vicio de mentir; en nada se insista tanto como en inculcar el amor a la verdad; y—no os escandalicéis—entre robar y mentir no sé cual es peor, más aborrecible ni funesto; vo opino que el mentir; porque si el ladrón nos lleva propiedad, la mentira nos lleva la verdad, que vale por todos los tesoros, y la dignidad, sinceridad y consecuencia, sin las cuales no hay hombría de bien, sino mera gitanería. Además, que quien roba al prójimo la verdad le roba la justicia, el orden y la libertad, y de justo, pacífico y honrado le convierte en inícuo, trastornador y libertino. Tres o cuatro calumniadores con talento y mala intención, si disponen de la Prensa, el Parlamento u otro medio de gran circulación, son capaces de ocasionar más muertes, incendios,

deshonras, persecuciones, injusticias y robos que todos los ladrones juntos. Ni se crea que robar es incompatible con mentir; antes lo uno lleva en pos de sí lo otro: sirvan de ejem-

plo los míseros gitanos y los timadores e incautadores.

Así como los grandes pensadores y escritores toman puntos de vista muy altos, y desde ellos, mirando de arriba abajo, dominan vastas extensiones y generalizan por grandes síntesis, así los nacidos para centimiclos toman por materia y punto de mira observaciones y asuntos pequeños, tan pequeños e insignificantes como sus personas; y cuando se entrometen a hablar y escribir de cosas altas, extensas y grandes, son, no como el águila caudal que se pasea majestuosa y contempla soberana la haz de la tierra desde los campos de la luz, sino como bisoños ratoncillos que, al salir de la obscuridad de sus madrigueras, juzgan del mundo y sus accidentes por lo poco que oyeron y vivieron en sus covachuelas, y así toman el goteo de una teja por la catarata del Niágara y las toperas de un prado

por los montes Himalaya.

Ratoncillos somos, y no águilas del pensamiento; en un rincón estamos y de allí no salimos habitualmente: que nadie, pues, se llame a engaño, si cuando dejamos nuestras cuevas y emprendemos viajes por mundos desconocidos, se resienten nuestros juicios y comparaciones de la pequeñez de nuestra educación primera, que fué de aldea y campanario, y de esta segunda en que ahora estamos, que es semipordiosera y semigitana. Para un observador rural pasa como verdad axiomática aquel dicho de «quien ve a Rocamundo ve a todo el mundo: quien conoce a su pueblo verdadero conoce al mundo entero, y todos tenemos, chicos y grandes, muy metida allá en el magín la idea de que todo el mundo es como nosotros pensamos, o por lo menos, que debe ser. Y si no, que lo digan los prohombres (hoy superhomos) de la prensa, la política y la secta, dispuestos a apabullar y reventar a todo aquel que se atreva a decir que son errados sus pensamientos y poco justa su conducta, que enseñar el mal es malo y garantirle y favorecer el error moral es inmoral, es pecado.

Volveremos, pues, a nuestros gitanos, esto es, a nuestra

filosofía chica y casera.

Es la raza gitana una raza eminentemente embustera y engañadora, hasta el punto de parecer en ella la mentira ingénita. Desde que nacen aprenden a mentir y hasta que mueren no cesan de engañar. Ya adulen con lisonjas interesadas, o aseveren con protestas de fingida formalidad y caballerosidad, o perjuren aparentando fe y piedad, ni sus lisonjas, ni sus palabras, ni sus juramentos significan nada para quien de cerca los conoce. Es una raza innoble, por lo aduladora y mendaz, y ninguna confianza inspiran ni sus palabras ni sus hechos. «Nadie nos hace caso», exclaman los míseros gitanos; pero ¿quién

lo va a hacer, si solo por descuido dicen verdad?

V cuidado que declaman, peroran, gesticulan, van y vienen, tienen frases y saben representar comedias; como que son los cómicos más cómicos de la vida; pero precisamente en esa exageración, hipérbole y mímica estudiada y transmitida está la señal de que allí no hay seriedad, sino el pensamiento fijo de engañar para fines utilitarios: que son en esto muy políticos

los gitanos.

lo que hace a la formalidad? Ser hoy hombre formal y serio va siendo tan raro como el hallar garbanzos de arroba, y la prueba es, no solo lo que todo el mundo lamenta, ve y dice, sino lo que vale la hombría de bien; vale tanto, que equivale a un capital no despreciable. Sépanlo los que llevan carreras de pobres, que hay un medio llano y sencillo para no morir de hambre, y aun para tener abundancia de bienes, y es la formalidad, la seriedad, la hombría de bien en todo y por todo, hasta el punto de nunca por nada engañar ni mentir. Quien esto haga tiene un capital en su persona, lleva la riqueza en su formalidad. ¡Y qué dicha es ser a un tiempo buenos y ricos, tener virtud y pan, y el pan deberlo a la hombría de bien! Y cuando las cosas valen mucho, es prueba de que abundan poco.

¿Qué haremos para que nuestros niños no engañen ni mientan? Procurar que no digan otra cosa de lo que sientan; que se acostumbren a ver en sus maestros de casa, taller y escuela, la formalidad personificada; que nunca, ni en broma siquiera, se engañe a un niño, y jamás se falte a lo que una vez se le prometió; que no se aplauda ni disimule, ni menos ría, el embuste, a pretexto de tener buena sombra; que se persiga, fustigue, ridiculice y castigue con perseverancia tenaz e incansable la mentira; que en las horas de clase y cita, en las lecciones y trabajos escolares, en lo pequeño y en lo grande, en todo y a todas horas, no reciban los niños sino lecciones y ejemplos de exactitud, puntualidad y seriedad, y nada se haga de mentirijillas, nada que revele comedia, falsía o engaño; que se eviten hasta las apariencias de mentira y se respire en todo y siempre una atmósfera de sinceridad y de verdad.

¿Por qué insisto tanto en ésto? Por varias y poderosas

razones:

1.ª Porque la verdad es la realidad, y si hemos de educar en serio, no hay más remedio que educar de verdad, con la

verdad y para la verdad.

2.ª Recordad el cuento de los dos pueblos de Engañifla y Barbarillo, y sacad la moraleja de que la civilización falsificada vale bastante menos que la barbarie desnuda, como uno

vale más que mil ceros, y como un algo dista infinito de lo

que es nada.

3.ª Nada hay durable y permanente que se apoye en la mentira; por eso los errores están siempre cambiando; por eso los que aspiran a hacer algo que dure y sirva procuran poner por cimiento la verdad.

4.ª Ni hay medio de conservar la vida ni de perfeccionarla en individuos y pueblos, si no es haciéndoles amar la verdad

y practicarla en todo.

La verdad en la instrucción se llama ciencia, en la moral virtud, en el arte belleza, en la cultura progreso, en las leyes justicia, en la sociedad nervio y base del orden social con todas sus manifestaciones. ¿Qué serán, pues, la mentira y el error? Todo lo contrario.

5. Hay que confesarlo: nuestra sociedad, mil veces engañada y seducida con palabras, busca hechos, y hay que dárselos tales y tan sinceros, que no puedan infundir sospechas de ser falsos, y tan reales y efectivos que se metan por los ojos.

Nuestra civilización está falsificada, es falsa, y como hay empeño en llamar verdad al error, y conjura para que se sobreponga ficciones y mentiras a la verdad y sinceridad, resulta, de arriba abajo, una corriente de falsía, que convierte a los hombres en chalanes o gitanos de la oratoria, la prensa, el Parlamento, la administración, el gobierno, y de ahí para abajo. Y así no hay hombres consecuentes, ni palabras formales, ni gobiernos serios, ni política estable, ni leyes que duren, ni nada que no sea para reirse y prescindir de ello, siendo la suma de todo el sumo escepticismo y la suma indiferencia.

ANDRES MANJON, Pbro.

Hojas del Ave María, Granada 1911.

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

ALL THE RESIDENCE OF THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PA

NUEVAS PALABRAS A LOS MAESTROS DE CACERES

En el último número del «Magisterio Cacereño» se publica un artículo promovido por unas líneas mías, que en Abril vieron la luz. El autor oculta pudorosamente su nombre. De contornos polémicos el escrito (polemiza, diríamos, al darme la razón) y de aire intelectual, me brinda la ocasión de precisar mi propio pensamiento. Entiendo que la verdad es dura, transparente y con aristas, a modo de cubo de cristal, y que debe dispararse sin temor a su cortante dureza cuando la especial solemnidad de alguna ocasión lo exija.

Voy, digo, a precisar con algún detenimiento mi propio pensar. No preciso de violencia ninguna en la expresión y ello supone que no estoy interiormente animado de violencia alguna. Toda actividad externa viene como disparada por una actividad y una vida interiores que son, en todo caso, las que importan. La actividad externa es un mero trasunto de un acontecer interior, y aquella llevará impresa la cualificación que

ésta lleve.

Son estas palabras las que fundamentalmente han interesado a mis lectores: «Bastará anunciar en qué ha de consistir toda mi actuación: 1.º Reintegrar a todos los Maestros al pleno y gozoso ejercicio de su función, con exclusión rajante de toda otra actividad que no redunde en perfección propia y de su trabajo en la escuela». El simple hecho de que ahí se hayan fijado preferentemente, es todo un síntoma. Preferir es una operación cordial, del corazón, como intuir es una función del intelecto. Luego es el corazón de los Maestros el que ha caminado por ahí, quien por ahí se ha ido. Es esto tan claro como esencial, y ha seguido ese su propio impulso por razones de sí mismo. Pascal lo dijo: El corazón tiene sus razones que la razón no comprende. ¿Cuáles son las razones que han movido al corazón del Maestro a estimar o preferir lo que ha estimado o preferido?

En este caso, entendemos que las razones del corazón son comprendidas por la razón. Lo que quiere decir que antes habían meditado, pensado, considerado mentalmente lo que ahí se dice y ese acto de preferir es posible que no sea sino un acto de adhesión cordial a lo que yo dije y ellos habían pensado y dicho, no a los otros, pero sí a sí mismos. En todo caso, ¿por qué han estimado que esas dos o tres líneas eran lo fundamental o por qué han prestado adhesión a lo que ahí se dice? Sobre esto, precisamente sobre esto, habría que ahondar. Y sobre lo contrario: Quien así no haya estimado o preferido, quien no haya prestado esa adhesión íntima, cordial, gozosa, a

lo dicho, ¿por qué habrá sido? Interesan siempre las convulsiones interiores, los aconteceres íntimos, la intimidad. Lo externo es, en el mejor de los casos, trasunto, versión, y a veces falsificación. Una acción será precisamente falsa cuando esté disconforme con aquellos motivos interiores de que nació. Y si parece excesiva o demasiado rotunda la palabra falsa, pongamos, a lo menos, imperfecta, inauténtica y dolosa.

* * *

Cuenta la Historia, que para que el Capellán mayor de la Diócesis de Sigüenza, don Gonzalo Ximénez, pudiera salir para ser confesor de la Reina Isabel, del Convento de Franciscanos de Nuestra Señora de Salceda, en el que con tanta verdad había ingresado, para hacerlo así más verdaderamente en sí mismo y dedicarse a Dios, como última realidad, hubieron de recurrir la Reina Católica y el Cardenal Mendoza, Isabel de España y el gran Cardenal de España, al engaño, a una bienintencionada y pía mentira, a un juego del mejor ingenio. El recuerdo de esta historia ha nacido de una consideración que no deja de seguirme, y aun de acompañarme sin permitir el olvido de que lo hace, para hablar con son de absoluta suavidad. ¿Será que hay en algunos docentes voluntad de dedicarse a la vez a funciones exteriores a la escuela, o es que, como a don Gonzalo Ximénez, y en razón de sus mismas excelencias, se les urden pios engaños como medio de hacerles

intervenir en funciones de superior importancia?

¿De superior importancia? Importancia aquí vendría a decir rango esencial, intrínseco y no creado, sino reconocido por el hombre. Las cosas tienen una contextura suya, una naturaleza, una anatomía, un ser. Las cosas son. Eso las constituye en entes. Al hombre compete exclusivamente conocer ese ser, ese ente. De la propia manera, podríamos decir que las funciones humanas poseen cada una, por sí mismas, un rango, y, como funciones, una dignidad. Ese rango intrínseco, metafísico, de las profesiones, las coloca, diríamos, en escala, que al hombre toca reconocer con acierto. Podemos, para su percepción sensual, imaginar una escala en donde las funciones se ordenasen por su propio rango inmanente. El trastrueque por el hombre del lugar que en la escala confiere a cada función su propia metafísica dignidad, es siempre una imperfección humana y se traduce inevitablemente, como no podría menos, por un desorden social. Es, no se puede dudar, una incorrección del poder cognoscitivo del hombre, una flaqueza de la mente. Por tanto, se hace indispensable conocer el rango de nuestra propia misión. Un religioso, que es a la vez un intelectual, el P. Peiró, pronuncia y luego escribe: «La palabra educar viene del verbo latino edducere, que significa extraer, sacar. Educar significa eso, extraer; sacar de un cuerpo tierno y débil un cuerpo robusto y sano; de una inteligencia informe, una inteligencia clara y serena; de una voluntad débil, una voluntad firme; de un carácter indefinido, un carácter disciplinado y fuerte. Eso es educar, sacar de la nada; los educadores hacen lo mismo que Dios: Este de la nada saca el ser; aquellos de un carácter débil, informe e indefinido, sacan un carácter disciplinado y fuerte».

No se puede enaltecer más al Maestro. V como el orden y el lógico encadenamiento son una pasión de la mente, porque también la mente tiene sus pasiones, nace una nueva pregunta: ¿Por qué habrá en algunos docentes voluntad de dedicarse a funciones exteriores a la escuela y en otras personas deseos de urdir píos engaños como medio de hacerles intervenir en fun-

ciones que no pueden ya ser de rango superior?

Reducirse a los propios límites de la escuela, implica una vocación de humildad, que puede reputarse indispensable. No puede querer decir sino que advierten lontananzas en su propia misión dignas de poder llenar de modo exclusivo su vida: es en este sentido, agudeza de mente. Significa, en resumen, deseo de penetración en su docencia, hasta encontrar que es el modo más noble de llenar dignamente y aumentar sus pro-

pias dimensiones humanas e hispánicas.

No es refugio contra la ventolera de la vida, o contra el propio cansancio. Acaso resulta el más seguro refugio contra no pocos contratiempos que el vivir arrastra, pero no es ese primigéniamente su sentido. Ese concentrarse en su propio trabajo, tendría, en tal caso, como una dimensión negativa, sería como un huir. un recluirse por cansancio, desengaño, por dolor o conveniencia. Estados de ánimo todos ellos que no puede poseer el Maestro. No es nada de eso. Es ante todo, afirmación, posición de un mismo (toda afirmación es posición), dadivosidad, generosidad, sacrificio: dimensión exclusivamente positiva.

No es que me constriño en mi propio trabajo como un género de protesta contra el mundo en derredor, es que me reduzco a él porque en él encuentro modo más cabal de lograr el bien ajeno y llenar auténticamente mi vida. De esto se trata: no de desengaño, o de dolor, sino de afirmación y compla-

cencia.

No obliga al Maestro nada que pueda implicar negación, antes bien, afirmación absoluta. Y se afirma y reafirma él mismo como hombre. Es pensable que Fray Francisco Ximénez de Cisneros, se encerrase en Nuestra Señora de Salceda, por la Alcarria de Guadalajara, guiado simplemente por desamor al mundo? No es desamor al mundo ni a sí mismo, es amor lo que allí le llevó. El que ama a Dios no puede, aunque quie-

ra, desamar al prójimo. Y no digo bien: El que ama a Dios no es que no pueda desamar aunque quiera, es que no puede querer desamar a nadie. Querer desamar y no poder, es poseer una voluntad, voluntad de desamar, bien que impotente. Pero el que no puede querer desamar a nadie, es que no tiene voluntad ninguna para el desamor. Este es radical voluntad de amar.

No es, diríamos, a semejanza de lo que precede, por afân de deservicio y desamor por lo que el Maestro se mete en la escuela y se cierra al mundo, como si del mundo se escindiese. Es precisamente por amor a él. Vo agradecería mucho a los Maestros que dedicasen algunos minutos a lo que me permito decirles. Perdóneseme si pretendo adoctrinar. Sería de primera importancia analizar qué lleva a muchos a moverse en ámbitos distintos a los suyos propios. Moviéndose de acá para allá en ámbitos extraescolares, en instituciones distintas a las suyas, lo harán quizá, y en no pocos casos sería dudoso, creyendo que han de modificar esas instituciones y no digo que no lo logren. Mas piensen esta afirmación del religioso antes citado: «Las instituciones políticas no cambian la naturaleza de las cosas, ni mucho menos la naturaleza de los hombres». Y tenemos con notoria claridad la inversión fundamental del Maestro: El Maestro que aspire a moverse entre instituciones ajenas a la escuela, podrá contribuir a un cambio, a una transmutación externa de las mismas, que no dejará de ser fenoménica y apariencial, pero que renuncie a modificar la naturaleza profunda de las cosas y menos la del hombre. Que renuncie a ser Maestro. ¿Compatibilidad de lo uno y de lo otro? Ambición, pero de tal índole que es posible se parezca no poco a la soberbia. V esto es, hablando con toda exactitud y energía, la negación absoluta de la condición magistral.

Late aqui no solo el problema del hombre, sino el problema de la escuela. ¿Qué es la escuela, se dirá, más que institución? Estamos perdidos: la escuela no es una institución en la medida misma y el sentido en que lo son las demás. V porque no lo es, no es el Maestro un funcionario cualquiera. La escuela es una vida y el Maestro un dador de vida nueva. Por eso es, literalmente hablando, lugar donde se evangeliza. Relación de dos vidas; la riqueza de una de ellas determina en la otra un enriquecimiento, una vida nueva en todos los segundos. ¿Hasta cuándo? La escuela es enriquecimiento, dación de vida nueva, hasta llegar a adquirir la capacidad de renovarse vitalmente a sí misma. ¿V cómo se ha de dar cuando no se posee? ¿V cómo ha de poseerse cuando, ocupado y traído en un constante y angustioso azacaneo en mil diversos quehaceres extraescolares está el Maestro imposibilitado para rehacerse a sí mismo?.

Ministerio de Cultura 2010

La profesión de Maestro, dador de vida nueva, es intrínsecamente, por esencia misma, una profesión que exige con todo rigor el cuidado exquisito de su vida, la constante reafirmación en su vida de hombre y de Maestro. Es decir: el Maestro para poder serlo tendrá que cuidar diariamente su vida, disponer de tiempo para atesorar aquella vida nueva que ha de dar. No precisamente en el diluimiento excesivo, que yo tanto temo; en el vivir disperso y en todos los lugares. Disponerse a ser Maestro es amar la intimidad, el recogimiento, el retiro, evitar el desleirse o desvivirse en otras mil diversas ocupaciones que nada tienen que ver con la escuela. Desvivirse por algo viene a decir que se muestra subido interés por ese algo. El que se desvive o dá su vida por otras cosas, no puede desvivirse por la escuela. Que lo haga con plenitud, es una imposibilidad metafísica.

No sirve darle vueltas: el problema de la escuela es el problema del Maestro. Si la escuela dépendiese de la virtualidad de unas técnicas y el Maestro fuera una especie de juego de presencias y ausencias, fácil sería la tarea de educar. Pero las técnicas no educan. Y aún nos atreveríamos a decir que la ciencia misma, sin la que no son posibles las técnicas, no añaden bondad ni justicia. La ciencia sola no es educación. Quiere decir lo que antecede que es el Maestro lo que de un modo fundamental importa, el dador de una vida superior. Se siente uno un poco abrumado al cargar al Magisterio el peso de tanta gloria. Y la gloria no se mantiene a sí misma. Necesita apoyarse. Mantener con dignidad completa la gloriosa gravedad de su misión es la condición primera para ejercer de Maestro y exige dedicarse exclusivamente a ella.

El Inspector-Jefe
PABLO GARCÍA AGUILERA.

Cáceres, 22 de Junio de 1939.

Pedagogía de Gabriel y Galán

Justificación

Aunque nada se ha escrito, que yo sepa y conozca, en torno al tema que encabeza este trabajo, resultaría acaso pueril
que pretendiese yo ser original al exponer mi pensamiento
sobre el mismo, a pesar de que la inspiración esté asistida por
el interés que le presta el sugestivo enunciado... Lo dejó dicho
el sabio Ramón y Cajal: «Nuestra memoria es una trama tejida con fibras tomadas al cerebro de nuestros antepasados. Muchos pensamientos de Sócrates, Platón y Horacio, se encuentran en escritores tan originales como Quevedo, Gracián, Montaigne...»

Se comprenderá, pués, fácilmente que al desarrollar el tema propuesto, haya de servirme de ideas ajenas en colaboración con mi limitada experiencia profesional, dentro del marco de esta teoría de la originalidad que admite—por decirlo así la usurpación de pensamientos y doctrinas divulgados con an-

terioridad.

Vaya por delante la confesión, que estimo elemental deber, de que no persigo, como sería de desear (cedo el campo a firmas de más prestigio), hacer un estudio acabado ni lo suficientemente extenso de la Pedagogía de Gabriel y Galán, que tantos matices ofrece; si bien este meditado boceto o apunte pueda siquiera servir de punto de partida a análisis más completos y trascendentales que publicarse puedan en beneficio de la formación popular. Pues de rural hemos de principiar calificando la savia educadora que rezuma de toda la obra poética del ilustre vate salmantino.

Nuestro lenguaje será, mesurado, llano, sin altisonancias e indocto. Si el asunto requiere otra cosa, yo no puedo tratarlo

de distinto modo, ni juzgo proceda.

* * *

*Pedagogía de Gabriel y Galán... ¿Qué entendemos por pedagogía? Etimológicamente, esta palabra se compone de las voces griegas paidos, genitivo de pais, que significa NIÑO, y agoo, vo conduzco, a las que se añade la terminación ía para dar valor sustantivo a la palabra compuesta. Pedagogía quiere decir, por tanto, conducción del niño. Según el Diccionario de la Academia Española, Pedagogía (del gr. «paidagogía») es el arte de educar e instruir a los niños Por extensión, es lo que enseña y educa por doctrina y ejemplos. En esta subrayada acepción fijamos nuestra atención para más adelante.

Don Ezequiel Solana, en su «Pedagogía General» se expresa de esta manera: «Con el nombre de Pedagogía se designa la ciencia y el arte de educar al hombre para que cumpla

del mejor modo posible su destino».

Tal como entendemos nosotros la pedagogía, y en armonía con los conceptos transcritos de ella, como ciencia y como arte—cuyos principios y caracteres no nos importa ahora examinar—nos valemos para educar e instruir al niño con la perfección máxima que reclama su fin ultraterrenal.

Ahora bien. Educar es moralizar. Por esto es cuerdo pensar en una sociedad de gentes honradas sin instrucción, y es un dislate concebir gentes instruídas sin moralidad; es decir,

sin educación.

Del latín educare, dice el Diccionario, educar es enseñar, dirigir, doctrinar, instruir. Desarrollar la inteligencia y dirigir y encaminar la inclinación del niño. Desarrollar el vigor del organismo con ejercicios corporales. Afinar, perfeccionar los sentidos. Educar en los buenos principios...»

No se trata aquí de que nos pronunciemos de una manera categórica por esta o la otra definición del significado del vo-

cablo educar, sus fines, etc.

Pero puestos a sentar juicio, derivado de concepciones ajenas, veamos antes, sin criticismo, otras definiciones: El mártir de las escuelas católicas don Rufino Blanco: «Educar es desenvolver las potencias del hombre. El objeto de la educación es, por tanto, el desenvolvimiento de las potencias o facultades del alma humana. El fin de la educación es perfeccionar al hombre para la vida, dándole medios de cumplir su destino en la tierra y de conseguir la felicidad futura y perdurable». El P. Peiró escribe: «La palabra educar viene del verbo latino «edducere», que significa extraer, sacar. Educar significa eso, extraer; sacar de un cuerpo tierno y débil un cuerpo robusto y sano; de una inteligencia informe, una inteligencia clara y serena; de una voluntad débil, una voluntad firme; de un carácter indefinido, un carácter disciplinado y fuerte. Eso es educar, sacar de la nada; los educadores hacen lo mismo que Dios: Este, de la nada saca el ser; aquellos de un carácter débil, informe e indifinido, sacan un carácter disciplinado y fuerte». Solana sostiene por su parte: «La educación la constituyen los esfuerzos reflexivos que se emplean para desarrollar y perfeccionar la naturaleza del niño en su triple aspecto físico, intelectual y moral, con objeto de mejorar esta misma naturaleza y contribuir a la felicidad del hombre en esta vida y en la otra*.

Para Manjón, la educación es la perfección. Educar al hombre es perfeccionarle según todo su ser, físico e intelectual, moral y religioso, individual y social. Educar—añade—es des-

arrollar en el hombre todas las facultades que Dios le ha dado, y desenvolverlas en orden a los fines que El mismo le ha

señalado, y conforme a las leyes por El establecidas».

El Santo Padre Pío XI (q. D. h.) afirmó: «La educación, que es obra necesariamente social, no solitaria, esencialmente consiste en la formación del hombre tal cual debe ser y como debe portarse en esta vida terrena para conseguir el fin sublime para el cual fué creado. Es evidente que como no puede existir educación verdadera que no esté totalmente ordenada al fin último, en el orden actual de la providencia, o sea después que Dios se nos ha revelado en su Unigénito Hijo, único «camino, verdad y vida», no puede existir educación completa y perfecta si la educación no es cristiana». (I)

Si entre estas autorizadas opiniones existiese discordancia esencial, algunas de ellas, o varias, o todas adolecerían, por lógica consecuencia, de inexactitudes y errores que las harían inadmisibles, lo que no ocurre aquí. Las diferencias de conceptos no son fundamentales, ni mucho menos constituyen antilogía; puesto que lejos de ser contradictorios, los textos meritados son complementarios, viniendo a expresar, en síntesis, que educar es sinónimo de perfeccionar al hombre mi-

rando hacia su destino divino.

Pero si, como queda expuesto, se trata con la educación de hacer del sujeto un ser capacitado y virtuoso que cumpla sus fines en armonía con las leyes de Dios, tenemos que recurrir al insigne pensador Balmes, cuyas son estas líneas expresivas de cómo concibe al hombre perfecto: «El entendimiento; sometido a la verdad; la voluntad sometida a la moral; las pasiones sometidas al entendimiento y a la voluntad, y todo ilustrado, dirigido, elevado por la Religión: he aquí al hombre

completo, el hombre por excelencia». (II)

A mayor abundamiento, nuestro «Principe de los ingenios» tiene tan alto concepto de la educación, como refleja en una de sus novelas ejemplares (III), donde afirma que los benditos maestros velan con amor por enderezar las tiernas varas de la juventud de los niños, no desviándose en el camino de la virtud». Para agregar después... «Consideraba cómo les reñían con suavidad, los castigaban con misericordia, los animaban con ejemplos, los incitaban con premios y los sobrellevaban con cordura, y, finalmente cómo les pintaban la fealdad y horror de los vicios, y les dibujaban la hermosura de las virtudes, para que aborrecidos ellos y amados ellos, consiguieron el fin

⁽I) Carta Encíclica, sobre «Educación Cristiana de la Juventud».-1930.

⁽II) Las cien mejores obras de la Literatura Española.-Vol. 12.-«El Criterio»; t. I.

⁽III) «Coloquio de los Perros». Cervantes.

para que fueron criados». Forma este bello párrafo cervantino un breve y enjundioso compendio de buena, de auténtica educación, que viene a robustecer, con toda su potente elocuencia, cuanto antecede.

Hemos creído pertinente consignar nuestro criterio sobre la moderna educación—en rápida síntesis—que se enlaza y compagina, según veremos, con el concepto que de la misma expusieron preclaros hombres de ciencia de otros siglos, revelador de la solidez de este aserto: la educación que en el humano ser infiltra la ciencia y el arte pedagógicos, ha de encaminarse a lograr la máxima perfección integral del individuo, capacitándole para la posible felicidad terrena, que más le encarrile a comunicarse con su Criador y Dueño, con Dios, donde está la meta de su destino.

He aquí los aludidos pensamientos de algunos clásicos pedagogos. Es sabido que la tesis cristiana de la Edad Media consiste en que el vencimiento de los apetitos desordenados, es la substancia de toda buena educación; teoría esta autitética de la absurda «doctrina» sostenida por Rousseau en el siglo XVIII: «el hombre nace bueno, y basta para ser bueno dejarse llevar de sus inclinaciones naturales...» Demostrado el craso error de este principio, no es preciso nos detengamos en la prueba de su falsedad, admitida por todos los educadores conscientes.

Para el insigne maestro Vives el fin que debe perseguirse con la educación, no es otro que la felicidad temporal y eterna del hombre, a la cual conducen, entre otras virtudes, la piedad, la justicia y un espíritu pacífico y puro. Y aconseja el «filósofo del sentido común», refiriéndose al método de ense-fianza, que se procure siempre relacionar todas las materias con las verdades de la Religión para no olvidar que somos cristianos.

El santo fundador de las Escuelas Pías, Calasanz, trata de promover la felicidad dando una educación ampliamente cristiana, de modo que por la Religión y la instrucción, conduzca al niño por la senda de la virtud. Es decir, que el educando debía estar rodeado de una atmósfera de cariñosa virtud y de un ambiente de cristiana piedad, teniendo en cuenta el influjo educador que en el niño ejerce cuanto le rodea.

Es tal la eficacia que Saavedra Fajardo concede a la educación desde muy temprano, que le hace exclamar que con ella es el hombre una criatura celestial y divina, y sin ella el más feroz de todos los animales.

Así, con grandísima razón, se preguntaba San Juan Crisóstomo: «¿Qué cosa hay mayor que dirigir las almas, que moldear las costumbres de los jovencitos?». Hervás y Panduro, el sabio jesuíta, sostuvo la necesidad de infiltrar el hábito de la virtud en la juventud por el ejemplo, y afirmó que el genio bueno o malo en los hombres, no es otra

cosa que el haber tenido buena o mala educación.

Nuestro también compatriota Quintiliano, para señalar la importancia de la educación, escribió: «Filipo, rey de Macedonia, no habría querido que su hijo Alejandro fuese educado por Aristóteles, el mayor filósofo de su tiempo, ni este hubiese admitido ese trabajo si uno y otro no hubiesen reconocido la importancia de la educación».

* * *

Porque es verdad cuanto precede, no hemos titubeado en situarlo a manera de introducción de lo que sigue. No obstan te su vulgaridad, por ser verdad pedagógica, tal vez no podía ceder el puesto que su intolerancia reclama—según Aparisi—, en el desarrollo de un tema de educación, originado por los pensamientos (informado, mejor) de un espíritu cristiano que consagró su vida a cantar e inculcar el amor a Dios, a descubrir las bellezas del campo, y enseñó con doctrinas y ejemplos la práctica de las más excelsas virtudes. Este fué Gabriel y Galán; ¡tan excelso él como su obra!

Entrando en materia

A mi primera afirmación declarando que desconozco se haya dado a la publicidad algo sobre la «Pedagogía de Gabriel y Galán», tengo sin embargo que adicionar el siguiente hecho, que no deja de ser un antecedente, aunque a mi ver, sin categoría de primera piedra en el monumental edificio que es un deber elevar por la cultura, por la educación, por

gratitud y por justicia...

No mucho tiempo antes de iniciarse el glorioso Alzamiento Nacional—que Dios haga fecundo—una persona, sin duda, amante de la Pedagogía y de Gabriel y Galán, formuló un proyecto, dado a conocer a algunos íntimos, para concertar la acción de las Asociaciones del Magisterio de Salamanca (provincia de nacimiento) y Cáceres (provincia de residencia) en un certamen que estudiara los ideales de la poesía de Gabriel y Galán y los incorporara a la escuela rural. Se proyectaba—tengo entendido—finalizar todo con un acto en Guijo de Granadilla e interesar a los Ayuntamientos de Guijuelo y Piedrahita (Avila), donde ejerció como maestro. La Cruzada salvadora debió impedir entonces la realización del proyecto...

Gabriel y Galán, educador

Más arriba hemos subrayado sa acepción del vocablo pe-

dagogía, que reza según el Diccionario: «...por extensión, lo que enseña y educa por doctrina y ejemplos».

Por doctrinas y ejemplos educó Jesuscrito.

Cristo, el Maestro Unico, por boca de Pestalozzi, confirmó sus teorías, enseñando con el ejemplo de su vida y de sus palabras. La Pedagogía del Amor (Amaos unos a otros), predicada por el Divino Maestro, hizo sentir sus provechosos efectos en leyes, artes, costumbres, etc. El Maestro Divino, dador de vida y virtud sobrenaturales, es el Modelo universal de la educación por excelencia. Se trataba, nada menos, de una doctrina moral, religiosa, social, profundamente renovadora. Por eso Jesucristo es, debe ser, como decimos, el modelo maravilloso, inimitable, perfecto de todos los educadores. Sabieuría, amor y simpatía aureolados con deliciosa sencillez son cualidades bellísimas que deben adornar al buen maestro.

Maestro en doble sentido, fué el lírico Gabriel y Galán Más como su doctrina, que es su espíritu, vive y vibra más y más después de su temprana muerte, expresémonos en tiempo presente para decir: Gabriel y Galán Es. Gabriel y Galán, vive. Gabriel y Galán, brilla. Gabriel y Galán está presente en su Obra, que es el espejo de su existencia ejemplar y el aliento perenne de su alma. Alma que, en ideas y pensamientos, se asoma generosa en sus personalísimas rimas, donde palpita el corazón de un santo varón que busca, crea y transmite bellezas con las que, acaso sin quererlo, quiso conducir y condujo a grandes y pequeños. Con sobrado fundamento P. Bazán ha dicho que era un padre para las gentes sencillas, que le contaban sus cuitas, resolvía sus conflictos y les hacía coplas para sus cantares. Y tanto le adoraban en vida, quienes le conocieron, que después de muerto vigilaron su tumba por temor les robasen el cadáver para darle sepultura más gloriosa sin duda en apariencia.

Educó pués, Gabriel y Galán por doctrina y ejemplos.

LEADERCHE THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

¡Fué y es educador! Gabriel y Galán hizo pedagogía...

-SCHOOLSEN TEST CRICORS A CHARGE STREET STREET

Constituyen la mayoría de sus poesías un cuerpo perfectísimo de normas y reglas de buen vivir y de vivir bién. Los que presenciaron el pristino ejemplo de su vida, según el proverbio árabe, no necesitaron de reglas. Pero ahí están...

JACINTO DE VEGA Y RELEA.

(Continuará).

A la vista del nuevo curso escolar

Orientaciones

Las directrices son claras y precisas. Trátase de cooperar a la formación de un pueblo sano de cuerpo y espíritu, religioso y patriota, fuerte y culto; elevado empeño en el que a la escuela incumbe un importante papel, si no el principal. Y las disposiciones oficiales, al efecto dictadas, circular de 5 Marzo 1938 especialmente, dan la norma pedagógica en términos concretos. Así, la misma referida disposición establece como preceptivo que «en el cuaderno de trabajo de los niños quedará diariamente un ejercicio escrito, ilustrado, de un tema religioso, patriótico o cívico», y la orden posterior de 20 Enero 1939 dispone, art. 8, que «en todas las escuelas llevarán todos los niños que puedan hacerlo, el cuaderno de clase, donde se reflejará la labor diaria del niño, expresión en la medida posible de la que realice el maestro», así como, artículo 9, que «para la mejor ejecución y mayor eficacia de lo que se dispone en el anterior artículo, todo maestro llevará un cuaderno de preparación de lecciones de conformidad con el programa de la escuela y orientaciones que el inspector le señale».

Sin menoscabo de tales atribuciones inspectoras, y como quiera que esto último, lo de llevar el cuaderno de preparación de lecciones, poco generalizado como costumbre en las escuelas españolas, ofrezca, según parece, ciertas dudas y dificultades, a esclarecerlas, en tanto se nos ocurra y en visperas del nuevo curso escolar, dedicamos la oportunidad de estas consideraciones.

El diario de preparación de lecciones es, y no más, el cuaderno donde el maestro consigna, de una manera esquemática y abreviada, el plan meditado y metódico de la labor que habrá de desarrollar al día siguiente; es el guión, suficientemente detallado dentro de la concisión, que nos conducirá seguros y a cubierto de vacilaciones, de titubeos y de los riesgos de la improvisación, entre los cuales el de la pérdida de tiempo con ser de importancia no es el mayor. Con todo y con eso, el plan trazado en el cuaderno no es ni debe ser rígido, sino susceptible de aquellas variaciones y modificaciones que las circunstancias del momento aconsejen, es decir, plástico, con la plasticidad de las cosas vivas, como vivo es el proceso de la educación y de la enseñanza.

La preparación de lecciones reclama pues, diariamente, unos minutos—largos—de seria preocupación pedagógica consagrados a dar forma y poner en orden la materia objeto de la labor escolar del día siguiente. Esencialmente ha de consistir en responderse con la mayor y más leal sinceridad a esta doble pregunta: ¿Qué es lo que voy a hacer mañana? ¿Cómo voy a hacerlo o conseguirlo? Y habrá sinceridad, garantía del buenéxito, en tanto la respúesta brote de nuestras facultades propias, sin pretender sacarla de libros, sin querer obtenerla de prestado, pues carecería, siendo así, del valor que la hace vital: del que le dan nuestra convicción intelectual y nuestra personal estimación. Que la preparación sea, fundamentalmente, producto de una elaboración personal y quede el margen de ejenas consultas reducido a precisar el dato, a delimitar tal cual idea, a sacar de la vaguedad mental algún concepto confuso.

Condición, por otra parte, que mientras nos esforzamos en preparar la lección haya de haberse en cuenta, es la sencillez que debe revestir así en el contenido como en la forma, sencillez a tono con las características del espíritu infantil. Nada por tanto de desparramar la atención de los niños por los vericuetos de una exposición cansada y ampulosa o de una cuestión complicada; sino, por el contrario, procurar concentrarla en pocas ideas o en pocos hechos, pero asequibles, escogidos, fundamentales, fecundos y bien asentados, y siempre en línea recta al objetivo sin circunloquios ni ociosas digresiones. ¡Ah! Y no olvidemos ni un momento que la pedagogía, si ciencia para el investigador, es arte, arte sobre todo, para el maestro en funciones: y el arte ha de consistir en hacer asimilable el conocimiento y hacerlo servir al desarrollo de la inteligencia, en lograr despertar sentimientos; en influir en los hábitos y en la formación del carácter.

Bien podríamos seguir acumulando instrucciones, pero sería inútil a buen seguro después de las discretas y atinadas de la Inspectora Jefe de Córdoba doña Francisca Montilla, que aparecieron en el número anterior de este Boletin y cuya lectura atenta recomendamos. Así, pues, baste lo dicho, y, a título de complemento de orden prático, reduzcamos el objeto de estas cuartillas a copiar aquí, sin pretensiones de modelo, el cliché de la preparación completa del trabajo escolar correspondiente a una fecha de nuestro diario del curso anterior; advirtiendo que no deja de ser una manera personalísima de ver y apreciar la cuestión, una entre tantas, y, a fuer de tal, repitamos, susceptible de enmendar, corregir y mejorar.

Dia ...

Por la mañana

1. Revisión de ejercicios y preguntas de repaso sobre

las lecciones del día anterior o de días anteriores.

2. Tema. «Guadalupe». Significación histórica, artística, patriótica y religiosa del renombrado santuario extremeño.

Sintesis:

En rincón apartado y fragoso del solar extremeño, en lo más abrupto de los montes oretanos, tenemos los extremeños al Santuario de nuestra mayor devoción.

Allí quiso la Reina del Cielo tener un trono.

Allí ha recibido durante siglos el ferviente y constante homenaje de humildes y de magnates.

Allí quedan recuerdos de históricas grandezas.

Desde el punto de vista religioso, sí que también patriótico y artístico, para todo español devoto y amante de las glorias patrias, visita recomendable es.

Para los hijos de Extremadura, esa visita a la Animadora

de sus grandes empresas es moralmente obligada.

Y para todos provechosa.

Recreo. Cantos, juegos y ejercicios físicos.

3. Catecismo. Lección individual de memoria y explicación del Sacramento de la Eucaristía (continuación).

Por la tarde

4. Lectura. «Billy el tonto». Cuento. Comentarios.

5. Noción de Quebrados. Dividir la unidad en partes iguales desde 2 hasta 11 y observar relaciones. Definición de número quebrado. Expresión escrita. Lectura de los siguientes: 1/2, 1/3, 2/3, 1/4, 3/4, 1/5, 2/5, 3/5, 4/5, 1/8. Reducirlos a decimales y retener en la memoria las equivalencias.

Recreo. Cantos, juegos y ejercicios físicos.

6. Análisis gramatical. Distinguir sujeto, predicado verbal y complementos: «En casa de un cerrajero entró la serpiente un día y la insensata mordía en una lima de acero».

El todo encuadrado en el marco de la oración diaria de

entrada y salida y de los actos de homenaje a la bandera.

Como se ve, lo que se dice preparación de lecciones viene a ser un trabajo previo y reflexivo sobre la materia del programa para adaptarla, distribuirlo y ponerla en orden con miras a una exposición metódica. Ello refleja con suficiente claridad y aproximación lo que ha de ser la lección en marcha. Es el boceto que da el efecto del cuadro, si bien el resto—dimen-

siones, ajuste de color y de valores, matices y calidades—no se encuentren ahí, pues siempre y cuando quedarán a cargo de la inspiración y del temperamento particular del pintor, digo del maestro, en combinación con el ambiente escolar y circunstancia del momento.

Algunas observaciones. Los ejercicios que a primera hora revisamos son los que fueron impuestos como deber el día anterior.

Las preguntas de repaso tienden a hacer recordar lecciones

pasadas.

El tema «Guadalupe» responde a la obligación de aquella diaria pincelada de color patriótico, cívico o religioso que impone la citada circular de 5 de Marzo de 1938. El evangeliotantas parábolas y pasajes de la vida de Jesucristo-es venero inagotable de asuntos adecuados a tal fin; lo son igualmente nuestra Geografía y nuestra Historia. Si el tema elegido como ejemplo tiene desde el punto de vista histórico y artístico toda la elasticidad necesaria y apetecible, si fácilmente se convierte en maravilloso resorte evocador de siglos pretéritos, de sucesos y de costumbres de los grandes tiempos; si encierra extraordinario poder educativo en el sentido patriótico y religioso, no quiere esto decir que sea único: Avila, Sevilla, la Rábida, el Pilar, Compostela...; Pizarro, Cortés, Lope, Velázquez, San Ignacio o el Cid...; Bailén y Gerona, Tarifa o Toledo...; cada rincón del solar hispano como cada episodio de la historia patria, ofrecen bellos motivos para una consideración de esa índole y son estímulos poderosos de carácter religioso, cívico o patriótico.

La Doctrina Cristiana—o la Historia Sagrada en su caso—es materia de asunto diario. Texto, el Catecismo diocesano, que es preciso y obligatorio memorizar previas explicaciones

que lo hagan perfectamente comprensible.

De la teoría de quebrados presentamos la primera y única lección porque lo demás dentro de la primera enseñanza y en orden a las necesidades de la vida ordinaria, carece de interés y utilidad.

No iremos tampoco mucho más lejos en el análisis gramatical sintáctico, pues aspectos de un mayor valor educativo y práctico, donde gastar el tiempo, nos brinda el cultivo del idioma.

Las ilustraciones, fáciles y sencillas, son parte esencialísima en éste y en todos los casos: anejo al tema «Guadalupe» va un mapita de la provincia, exageradamente simplificado de intento, con el lugar señalado donde se yergue el Santuario y la recta de acceso para el peregrino cacereño. Acompaña a la lección de quebrados un gráfico que por sí mismo, cuando el

niño lo ha trazado, habla, más a su entendimiento que la más

larga cuando enojosa disquisición verbal. (1)

Terminamos. No será preciso advertir, porque salta a la vista, que la lección preparada que sirve de ejemplo lo fué para una sección de niños mayores; pero no menos cuidado, en verdad, ni menos atención se ha de menester porque se trate de menores o de párvulos.

X.

MATERIAL SERVICES OF STREET, AND STREET, A

THE PERSON OF TH

The state of the s

STATE OF A STATE OF THE STATE O

REDRIED AND AND AND AND ADDRESS OF THE PARTY AND AND ADDRESS OF THE PARTY.

AND THE PURPLE AND LINE AND RESIDENCE OF THE STATE OF THE PURPLE OF THE

STANTAL TO STANTAL STA

THE RESERVE TO BE STONE OF THE PERSON OF THE

- Branch Control of the Control of t

OTHER PROPERTY OF THE CHEST

CONTRACTOR SELECTION OF THE SELECTION OF

⁽¹⁾ Por dificultades insuperables, hemos tenido que prescindir de los dos grabados que ilustraban el presente trabajo.

Mis primeros pasos en la escuela

Poco larga es aún mi vida profesional, y pocas proezas pedagógicas puedo, pues, contar de esta vida breve, que no

por ser breve, deja de ser fecunda en sacrificios.

En Septiembre del 38, fuí nombrada como Alumna-Maestra para ejecutar las prácticas en este pueblecito de Navaconcejo. Pueblo pequeño y reducido, solo dos calles lo componen. Pero su campiña tiene el encanto y la atracción que en el pueblo no se encuentra. Suelo fértil, numerosa arboleda, sitios ideales de recreo y sobre todo, lo que da verdadera nota de fertilidad en estas tierras, es el río Jerte que corre manso y tranquilo por las tierras de la campiña.

Este pequeño Paraíso Terrenal fué sin duda el que hizo ahuyentar, de momento, la tristeza de mi alma, causada por la separación de la familia. ¡Me parecía tan imposible vivir fuera

de los que nunca me había separado!

Animada y contenta por esta buena impresión, tomé posesión de mi escuela, que a la par vino también, por sus condiciones de salubridad, a aumentar las primeras alegrías del momento. Escuela de construcción moderna, amplia y bien ventilada. ¿Qué más podía yo esperar en mis primeros pasos profesionales? Desde entonces tenía vivos deseos de ponerme a trabajar con afán y cariño, porque verdaderamente el ambiente me invitaba.

En efecto, este deseo mío no se hizo esperar, y así me ví ante unas sesenta niñas el primer día de mi nuevo cargo. Niñas de seis a ocho años, pequeñitas, relativamente, y de las cuales eran muy contadas las que conocían todas las letras. Consulté el libro de matrícula y ví con asombro que en un pueblo pequeño y donde existía otra escuela pudiera haber una matrícula de setenta y dos niñas, como había. La razón la supe más tarde.

Por todo lo que antes me había animado a empredder mi tarea con alegría y contento, vino a desanimarme el estado tan deplorable en que se encontraban las niñas. Niñas que podían muy bien leer y escribir, por la edad que tenían, apenas conocían las letras. Esto me desanimó enormemente. Pero no solo encontré estas dificultades, sino que las niñas completamente indisciplinadas saltaban y corrían aun en mi presencia (claro que esto ocurrió una sola vez) salían y entraban en clase cuando se les antojaba y ví que me encontraba frente a una cantidad numerosa de niñas acostumbradas a hacer su capricho. ¿Cómo cortar de raíz tal estado de cosas? El problema no admitía espera y desde el primer momento y con entereza de

carácter, compatible con la amabilidad y cariño en el trato de las niñas, abordé el problema. Las advertí de lo que debían hacer para que yo las quisiera, me apresuré a dar trabajo a todas, y no dejando apoderarse de ellas la ociosidad, poco a poco, y sin ellas darse cuenta, entraron en una disciplina adecuada a su edad, que yo consideré apremiante por hacer

desde siempre de ella base de toda labor pedagógica.

Conseguida la disciplina, para mí, repito, fundamental y eje de toda labor pedagógica, me tracé un plan e hice un programa, que luego la experiencia me declaró inútil, y que fuí reformando al día hasta no parecerse en nada el programa que hoy tengo a aquel primero que hice en la soledad de mi cuarto. El programa pues sale de la propia escuela, es ella la que al día va dictando a la maestra las lecciones o temas; ella y las niñas.

Como se trata de niñas que pudiéramos decir de primer grado, no hay más libros, aparte de los de lectura, que mi palabra y mis dibujos. Llevo al dibujo siempre la lección del día. Las niñas lo copian en la pizarra y con el dibujo a la vista desarrollamos el tema, y digo desarrollamos, porque las niñas toman en ello también parte activa, o más a veces que yo.

De esta forma aumenta el interés y disminuye la fatiga. Ellas pintan y no trabajan, dicen; pero aprenden, agrego yo, y aprenden sin tomar en serio la clase ni la lección, porque yo procuro alejar de ello toda la parte árida y fría que la lección

tenga.

De los resultados la señora Inspectora, que ha poco me ha visitado, puede hablar en mi nombre.

Tengo en mi clase mapa de España, de la provincia, etcé-

tera, los cuales aprenden las niñas con gran facilidad.

Los padres querían que las chicas supieran leer, escribir y contar, y nada más; lo demás son tonterías y ganas de perder el tiempo. Hoy al ver que sus hijas escriben y cuentan y que además dibujan y están iniciadas en los deberes y trabajos de la buena ama de casa, y que en las lecciones de cosas aprenden lo que sus padres jamás oyeron, han cambiado de parecer y ya me dejan obrar libremente.

Han desaparecido de mí los temores del fracaso. Bastó una buena voluntad y un exceso de amor propio para ahuyentar

el fantasma de la derrota.

En la actualidad me encuentro con un plantel de chiquillas que son el orgullo de mi trabajo realizado en este curso.

VALENTINA LEO LOZANO

Introducción al nuevo Curso

El curso empezará pronto. El callado heroísmo cotidiano, el de todos los minutos, empezará de nuevo. Perque es ese el verdadero heroísmo: la cumplida aceptación de la tarea, la fidelidad al deber en todos los momentos de la existencia. Y la existencia la llena, sobre todo, la profesión en la que uno se entrega y porque se entrega se vive y se muere, se va viviendo y muriendo. Aceptación del sencillo deber, silencio del heroísmo diario (todos los heroísmos son silenciosos), sumisión a la pesadumbre del quehacer de cada hora: solemnidad. Toda profesión, entendida religiosamente, es heroísmo y solemnidad. Y vuelvo a mi tema, al tema de mi locura: entre la solemnidad que cada profesión es, está la solemnidad del Magisterio. El Magisterio, como el sacerdocio, es solemnidad de solemnidad. Es solemnidad en segunda potencia. Ahí radica la primera razón para dirigirme al cuerpo docente del Magisterio con cierto especial aire: la solemnidad esencial de la docencia misma, prescindiendo de cuál sea el docente que la encarna, es decir, de quien sea el que en sí mismo la hace carne. Porque eso es encarnar: hacer en sí mismo, de la profesión, carne de humanidad. Y lo contrario: hacer de sí mismo, en la docencia, carne de profesión.

Pero a esa primera razón habría que agregar otras: No pocas veces, ascendiendo a la Virgen de la Montaña, he contemplado el campo cacereño. Y he tenido a la fuerza que pensar: el campo cacereño es bravío, pero es solemne. Y aprendí en mi tierra nativa que también lo bravío necesita agua de riego, no externa, al modo de los jardines versallescos, no de superficie, sino interior, profunda, al modo de los campos castellanos. Las aguas se acomodan a la hondura de las raíces que alimentan: el alma del campo castellano y cacereño se abreva y vive de aguas de profundidad. El campo de Cáceres, como el de Castilla, puede no ser bonito, pero es solemne. Y el que cerca de la solemnidad vive, es probable que alguna solemnidad

Todavía si se quieren existen otras razones para dirigirme a los maestros cacereños con ese cierto especial aire. Puede afirmarse que el cuerpo docente nacional del Magisterio es, como cuerpo, excelente. Porque es excelente se esperan de él excelencias. Es notorio que cuando a alguien se dirige uno es precaución mínima ponerse a tono con el alguien a quien uno se dirige.

1

Dirigirme, digo, al Magisterio con ese cierto especial

posea.

aire, para decirles ¿qué? Pura y simplemente: que el curso va a empezar. Empezará pasados unos cursillos en los que la Inspección pone sus mejores anhelos y se abriga con las mejores esperanzas. Quisiera que respondieran al nombre: cursillos, por tanto, cursos breves, cursos que se dan en poco tiempo. Cursillos. No se refiere el diminutivo a la poquedad de la doctrina ni a que hayan de decirse cosas sabidas. Refiérese a la brevedad del tiempo. Un cursillo es un curso que ha de darse en poco tiempo. Esa brevedad del tiempo implica, pues, intensidad. Por no ser tendidos, extensos, en el tiempo, tienen que ser concentrados, doctrinalmente hablando. Por no ser extensos,

tienen que ser intensos.

En ellos ha de hacerse, pues, intensa vida intelectual. Pero vida intelectual es abrirse a la verdad y abrirse uno a sí mismo para recibirla. Implica la vida intelectual una disposición interior y un acomodarse a la verdad que nos libera y en que nos gozamos. El dejo que deja esa vida es de recogimiento gozoso, de fruición interna, de liberación, jamás de efusión externa, de esa que en aplausos físicos se manifiesta. Los cursillos han de ser: intensos, rigurosamente académicos, se ha de ir a vivir en la verdad de Dios, en la verdad de la verdad y en la verdad de nosotros mismos, se ha de salir de ellos gozosos y liberados, lanzados a una vida meditadora y de ninguna manera ¡horror de los horrores! pueden hacer que los individuos confluyan en fáciles manifestaciones de aplauso multitudinario. Como esta publicación es recogida y entre nosotros se queda, podemos decir que huímos como del diablo de que pueda decirse de nosotros lo que se dice frecuentemente aún tratándose de actos semejantes «fué coronada su actuación por nutridos aplausos» ¡No es eso! ¡No y no! Vida académica, vida universitaria, vida intelectual, vida recogida, sentimiento formal de liberación, de impulso a continuarla, que se agradece profundamente, pero que no se aplaude de ninguna manera.

II

Ya están los maestros en sus escuelas. Esperan. Esperan unas normas de actuación para todo el curso, de modo especial las que pudieran referirse al cuaderno de preparación de lecciones, para que luego a su vez informasen la labor de la escuela. Conviene decirlo con urgencia pareja a la claridad: No se las podemos dar. No es posible.

Hay que distinguir dos órdenes: el de la sabiduría y el de la maestría. No es posible maestría sin sabiduría. Puede haber sabiduría sin maestría. No son ni contradictorios ni contrarios, pero son distintos. Son otros. En este ser otros esos dos órdenes, se funda la cisura entre la ciencia y el arte de la educación. Y ahí se asienta igualmente mi afirmación frecuente: La escue-

la es el Maestro, y no la sabiduría, aunque sin esta no pueda darse aquel. La sabiduría es teoría. Y la teoría es rigurosa y literalmente contemplación. Maestría es destreza en enseñar, es acción y podemos mostrar la verdad que se ha de contemplar y saber, pero es inexorablemente imposible enseñarle a hacer.

Tomemos una profesión cualquiera: la de Maestro. Supongamos un Maestro en la escuela. Y en la escuela cón un tema: Una excursión al Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe,

Felipe II o magnitudes proporcionales.

Podremos sentarnos hoy, día de la víspera, en la mesa de nuestro despacho. Tomar libros sobre el Monasterio de la Patrona extremeña. Tenemos cuatro o cinco maravillosos. Podemos y debemos informarnos sobre la Orden de los PP. Jerónimos y la de los PP. Franciscanos. Penetrar en Zurbarán, el pintor de la inigualable sacristia guadalupense. Conocer libros sobre Trujillo y sus palacios, sobre los conquistadores. Tener noticias del terreno por donde pasamos, conocer su geología, su geografía y la historia que sobre el terreno han labrado los hombres. Debemos informarnos sobre el carácter de los hombres que viven en la llanura extremeña: su fuerte individualidad, su independencia interior, el sol de sus campos, el ocre y el amarillo de sus tierras, los ganados de sus llanuras, la ardiente fe de los cacereños. Es imprescindible saber que esta Morenita de las Villuercas fué a América en misión con los conquistadores y los misioneros. América es hija del espíritu misionero español, es hija de la Cruz. En Méjico adoran a Nuestra Señora de Guadalupe. Podemos conocer todo lo cognoscible. Esto es sabiduría. Y al decir cuaderno de preparación de lecciones, se alude directisimamente a este indispensable nutrimento del docente, a esta sabiduría. Huellas de esta preparación, de esta teoría, han de quedar en el cuaderno. Ya tenemos al Maestro documentado, posee o es poseído por la sabiduría. No hemos salido aún, esto es apodíctico, del campo teorético, contemplativo. Estamos en la sabiduría.

Empero, el Maestro es español, extremeño, es decir, pundonoroso. Y en posesión documental y doctrinal—el documento no es todavía doctrina, la doctrina no es sólo documento—de la sabiduría se interroga: ¿Cómo se enseña todo esto? ¿Cómo se transmite? Y recorre las técnicas de enseñanzas en la Historia. Ayer se transmitiría de un modo, hoy de otro, tal vez. Estamos en el problema de la técnica: Cómo transmitir. Más estamos en nuestro gabinete, cordialmente afanados, y en la soledad de nuestro gabinete conocemos. Conocemos cómo se transmitió o enseñó ayer. Conocemos cómo dicen que se ha de enseñar hoy. También el conocer es un hacer, se dirá. Pero conocemos en la soledad, o lo que es lo mismo: estamos en la contemplación, en la sabiduría, en la teoría. Conozco las téc-

nicas de enseñanza, pero conozco. Faltan catorce horas para que se enseñe. De todo este saber de técnicas quedará igualmente huellas en el cuaderno de preparación de lecciones.

Han pasado las catorce horas. Estamos en la escuela. Voy a enseñar. No es ya conocer, ni hacer funcionar, para adquirir sabiduría, mi mente: es enseñar. Voy a hacer algo. Ese algo que voy a hacer es enseñar. Enseñar es hacer. Y esto es, o aquí radica lo inenseñable. Aquí está cada cual, cada uno: aquí está el Maestro, aquí está la escuela. Todos los que han de levantar un plano saben o conocen igualmente lo indispensable. Todos con los mismos conocimientos levantan el mismo plano desigualmente. Así el enseñar. Estamos en lo personal, en lo íntimo, en lo individual, en lo que no se adquiere, en el quid o don que Dios ha dado a cada uno. No en la sabiduría, en que todos podemos coincidir, sino en lo intransferible y personal, en la maestría.

Cada «maestrillo tiene su librillo» aún siendo conocedores de las mismas cosas. Cada uno tiene un modo que de él fluye naturalmente, cada cual actúa de una manera peculiarísima, o

tiene un estilo propio.

Orden de la Sabiduría. Orden de la Maestría. Entre los dos la negación de la maestría como ciencia, la afirmación de la maestría como estilo individual, como arte. Para esto, precisamente para esto, no cabe enseñanza, no cabe dar normas. La maestría no podrá quedar inscrita en los cuadernos. Cuando algo que es vida toma concreción material, ha discurrido ya río abajo del tiempo. Podré volver sobre mi propia vida, pero ya la vida sobre que vuelvo es vida muerta. El cuaderno de preparación de lecciones asegura sabiduría a la maestría, pero

no puede sustituirla.

Tres ingredientes intervienen, por tanto: la sabiduría, las técnicas, la maestría. Las dos primeras son conocimiento, racionalidad. Conozeo la verdad de las cosas, sé el ser de lo real. Sé igualmente de unas técnicas que en modo alguno puedo menospreciar. Es claro, el teorema de Euler no puede hacerse comprender a los niños de un modo puramente matemático, es decir, sin tener en cuenta las formas sensibles, prescindiendo, como de ellas prescinde la matemática. Es en cambio perfectamente enseñable de un modo empírico. Las técnicas no deben merecer menosprecio de nadie, rebajamiento de su dignidad; esto es claro. Más dejando aparte el concepto inductivo que haría nacer este concreto ejemplo del prototipo del saber lógico y deductivo, sostenemos, por ser no menos evidente, que ahí, cuando se saben cosas y se conocen técnicas (y hasta aquí deben quedar huellas en el cuaderno) empieza la maestría, lo personal: se han señalado los límites de los saberes. Empieza lo humano, lo radicalmente mío, el espectáculo trágico de mi humanidad, empieza lo maravilloso, porque nada en el orbe puede merecer ese nombre como la dolorosa, a lo más complacidamente dolorosa, visión de la vida humana. La maestría es personalidad, sensibilidad y habilidad. Cada Maestro es un artífice. Por ello puede haber buenos y no buenos Maestros. No todos son artífices igualmente hábiles. No se han construído todavía violines de sonido tan puro como los de Cretona por la familia Stradivarius, en el siglo XVII. La maestría es en última instancia cultivo de sí mismo y regalo infinito que a Dios debemos agradecer.

III

A la cultura griega tomada en su conjunto, al «milagro griego», se le ha dirigido esta imponente y angustiosa pregunta: «¿Es más fácil, para un pueblo, hacer milagros que sostener pacientemente los esfuerzos de resistencia, capaces de garantir sus efectos?» La pregunta es tan clara como precisa. Leamos historia griega. Prescindiendo de los difícilmente iguales esfuerzos y logros del pensamiento, causa congoja leer historia griega. En la vida diaria dejan rienda suelta a sus pasiones, a veces violentísimas. La vida intelectualizada, superintelectualizada, la sensibilidad superior, dejan paso a lo infrahumano: la pasión desmedida, la calumnia, la violencia, la lucha y destrucción de ciudades. En los libros de los que filosofan y dicen finezas, encontramos expresiones de dulzura que producen sencillamente descanso, que nos llevan a remansos de grato sosiego. En el vivir diario son otros. Esta cisura, esta falla, fué la muerte de la Hélade. Merece la pena que todos los Maestros españoles mediten sobre este aspecto de la historia griega. Porque es el vivir diario el que hay que sostener sobre sí mismos, el sustancialmente pesado. ¿Pasiones desmedidas los helenos entre si y entre sus ciudades? La última ratio es la carencia del sentimiento de una gran patria. No avieron sentimiento de una gran patria. Y murieron. La lección es inmediata: el problema sustancial de todos, de modo eminente de los Maestros, es la compresión serena, honda, de qué sea nuestra Patria. Nosotros tenemos Patria, somos Patria. Nuestro destino es distinto del griego, otro que el romano, dispar del germano y anglo-sajón. Nuestro destino es Dios. Y la Patria se nutre, como el Estado, de los mismos individuos, los que a su vez lo hacen de varios modos y entre otros de la superior vida del Maestro. Ineludible deber del docente: pensar y repensar nuestra historia, intento de penetrar qué sea lo hispano.

IV

La caída del Imperio romano fué un colapso del mundo. Por él se perdió «por un largo tiempo» el arte de curyar tubos. Olvidó el mundo cómo se curvan los tubos. La vida es hoy un inmenso conjunto de tubos curvos. Podemos, pues, con suma sencillez volver a la barbarie. Regresiones al barbarismo han acaecido ya varias. Compárese un tubo con la complejidad del pensamiento de hoy, con la técnica actual, con la física

matemática, por ejemplo.

La vuelta al barbarismo es posible. Sostenernos evitando. esa caída pide un esfuerzo continuado, de cada minuto. El abandono de ese esfuerzo del hombre por el que vive la cultura y la vida superior es precisamente el barbarismo. La acomodación a ese esfuerzo no se verifica a los cincuenta años. Ha de acaecer en la prima vida, en los primeros del hombre, en los escolares: sobre esta acomodación y sobre este ambiente sostenido descansarán los creadores y sostenedores de la cultura. La acomodación al esfuerzo no es súbita, es de cada minuto de la existencia. Exige continuidad en el trabajo; incesante, permanente, inacabado trabajo. La continuidad en el esfuerzo, en el trabajo, se llama deber. Es, pues, innegable que el maestro deberá hallarse incesantemente en el ejercicio de su deber. Está sin darse cuenta evitando que pudiera un día olvidarse cómo se curvan los tubos. Cumplir el deber es servicio de sí mismo, servicio de la Patria, servicio de la Humanidad y servicio de Dios. El deber lo es todo.

EL INSPECTOR-JEFE DE 1.ª ENSEÑANZA

Saludo al nuevo Ministro

Ha sido nombrado Ministro D. José Ibáñez Martín, Catedrático de Géografía e Historia del Instituto de San Isidro, de Madrid, tiene una personalidad acusada y destacada. Está al tanto de los problemas de la enseñanza y de la cultura española. Por tanto, estamos seguros que hará grandes cosas en favor de ambas.

Justo es decir que el Magisterio se merece, por la suya propia, la excelencia en la persona que es cabeza de su cuerpo.

El Magisterio nacional, que opera en la carne viva de la nación, es honrado, sumiso y agradecido. Esté seguro el Sr. Ministro que el cuerpo docente de Primera Enseñanza le presta leal y honrada adhesión, se ofrece como ninguno para lo que de él se pida, está dispuesto como nadie a agradecer lo que por él se haga, ansía con fervor admirable el engrandecimiento de nuestra Patria.

El BOLETIN DE EDUCACION de la provincia de Cáceres se complace enviando con su adhesión un respetuoso saludo al nuevo Ministro, a quien desea grandes aciertos al frente de su cargo.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Educación Nacional

Orden de 22 de Abril de 1939 incorporando al Serviclo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la Biblioteca del Museo Pedagógico y los fondos bibliográficos del ex-Patronato de Misiones Pedagógicas a la Junta de Intercambio y adquisición de libros

La importancia y cuantía de los fondos bibliográficos existentes en la Biblioteca del Museo Pedagógico y de los administrados por el Patronato de Misiones Pedagógicas, exige que la dirección técnica y conservación de los mismos sea confiada a personal del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Este Ministerio en consecuencia, ha dispuesto:

Primero. Se incorpora al Servicio del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólos, la Biblioteca del Museo Pedagógico, en las condiciones reglamentarias vigentes

para las demás Bibliotecas Públicas del Estado.

Segundo. Los fondos bibliográficos reunidos por el ex-Patronato de Misiones Pedagógicas serán incorporados a los que administra la Junta de Intercambió y Adquisición de Libros la cual realizará la debida depuración de estos fondos y los utilizará en la creación y fomento de bibliotecas y demás fines que les están confiados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 22 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—Pedro Sáinz Rodríguez.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Bibliotecas, Archivos y Registros de la Propiedad Intelectual.

Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza

Circular recordando la relativa al ejercicio del mes de Maria en las Escuelas

La definitiva victoria de nuestro Glorioso Ejército a las órdenes del invicto Caudillo de España, derrotando para siempre a los enemigos seculares y ocultos de la Patria, ha sido una merced que Dios nos ha otorgado, salvando definitivamente los valores eternos de la civilización y de la hispanidad.

La devoción Mariana, forjadora de nuestra Historia en los

momentos culminantes de la misma, ha de ser en la educación de la nueva España elemento básico de la formación de la niñez llamada a disfrutar del heroísmo de nuestros cruzados

y de la sangre de nuestros mártires.

El ejercicio del mes de María ordenado en las escuelas por disposición de la Junta Técnica del Estado del 9 de Abril de 1937 y reiterado por Circular de esta Jefatura, fecha 29 de Abril de 1938 ha de ser obligado en este año escolar en acción de gracias por la victoria concedida a nuestras armas en los

campos ensangrentados de España.

En su virtud, esta Jefatura recuerda a los Inspectores de Primera Enseñanza y Maestros de Escuelas Nacionales y Municipales el fiel cumplimiento de la Circular de esta Jefatura en que se ordena la celebración del mes de María ante la imagen de la Inmaculada Concepción que debe estar colocada en la Escuela con arreglo a lo preceptuado en dicha disposición.

Asimismo, y respondiendo a reiteradas peticiones de diversas autoridades, se autoriza a los Maestros para que asistan en formación con sus alumnos a celebrar este ejercicio en el templo parroquial que las Autoridades eclesiásticas determinen, siempre que se realice dicho ejercicio durante la última

media hora del horario escolar.

Vitoria 29 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo.

Sres. Inspectores de Primera Enseñanza y Maestros de las Escuelas Nacionales y Municipales.

Orden de 1.º de Mayo de 1939, suprimiendo la coeducación en los grupos escolares de Madrid y creando para los mismos, plazas de Directoras y de Directores

Ilmo. Sr.: La organización de algunos grupos escolares de Madrid, reacción del régimen Republicano, estaba hecha antes del 18 de Julio de 1936 a base del sistema pedagógico de coeducación, contrario enteramente a los principios religiosos del Glorioso Movimiento Nacional, y, por tanto, de imprescindible supresión por antipedagógico y antieducativo para que la educación de los niños y niñas responda a los principios de sana moral y esté de acuerdo en todo con los postulados de nuestra gloriosa tradición.

Razones fundamentales de índole pedagógica, moral y social impulsan a este Ministerio a suprimir en los grupos escolares que se hará mención el régimen pedagógico de coeduçación, implantando en su lugar la organización escolar

con separación de sexos, estableciendo la Dirección de los Grupos escolares de niñas a cargo de una Directora y los Grupos escolares de niños a cargo de un Director, para dar así a cada uno las normas educativas convenientes.

Por lo expuesto dispongo:

Artículo 1.º En los Grupos escolares «Andrés Manjón», «Leopoldo Alas», «Luis Vives» y «Marcelo Usera» se crea una plaza de Director en cada uno de ello a base de las sec-

ciones número 1 de cada Grupo.

Artículo 2.º En cada uno de los Grupos escolares «Amador de los Ríos», «José Calvo Sotelo», «Claudio Moyano», «Emilia Pardo Bazán», «Víctor Pradera», «Goya», «Joaquín Sorolla», «José Echegaray», «Lope de Vega», «Miguel de Unamuno», «General Mola», «José Antonio Primo de Rivera», «Padre Poveda» y «Tirso de Molina», se crea una plaza de Directora a base de las secciones número 1 de los respectivos Grupos.

Artículo 3.º Las referidas plazas de Director y Directora de los indicados Grupos escolares se proveerán en la forma reglamentaria y serán desempeñadas con los derechos correspondientes a número de Grados de cada Grupo de niños o de niñas como resultado de la división que se establece por la

presente Orden.

Artículo 4.º Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dictarán las normas oportunas para la ejecución y cumplimiento de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria 1.º de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Domínguez Arévalo.

Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Orden de 3 de Mayo de 1939, dejando sin efecto la de 22 de Abril último y disponiendo que vuelven a depender directamente del Museo Pedagógico y del Patronato de Misiones Pedagógicas de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, que procederá a su reorganización

Ilmo. Sr. La liberación de Madrid obliga a este Ministerio a procurar con la mayor urgencia la reorganización de los diferentes centros y organismos, que se desarrollarán como elementos auxiliares, funciones docentes dentro de la política cultural que al nuevo Estado compete.

El Museo Pedagógico y el Patronato de Misiones Pedagógicas, de cometido perfectamente delimitado en la Legislación del Estado, han de ser a la mayor brevedad organizados con arreglo a las orientaciones de nuestro Glorioso Movimiento Nacional.

En su virtud dispongo:

Primero. Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, de quien directamente dependen, se procederá a la organización y nombramiento de personal encargado del Museo Pedagógico y del Patronato de Misiones Pedagógicas.

Segundo. Para la debida unificación del servicio de Bibliotecas, la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, podrá utilizar personal del cuerpo facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, solicitando el nombramiento que para este se necesite.

Tercero. Queda derogada la Orden de 22 de Abril último, inserta en el «Boletín Oficial» del primero del actual, y

Cuarto. Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, se dictarán las órdenes oportunas encaminadas al cumplimiento de la presente disposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de Mayo de 1939. - Año de la Victoria.

Administración Central.—Servicio Nacional de Primera Enseñanza

Circular de 29 de Abril de 1939, a los Directores y Maestros de los Grupos escolares de Madrid y provincias, sobre cumplimiento de la Orden de 20 del corriente

La Orden de 20 del corriente determinando la denominación que han de tener los Grupos escolares que en la misma se mencionan, supone una medida acertada en orden al espíritu del Glorioso Movimiento Nacional, que ha de completarse con una acción continuada por parte de los Directores y Maestros de los citados Grupos, logrando inculcar en los niños confiados a su cargo, al par que el espíritu patriótico de la Nueva España, el recuerdo y exaltación de la persona ilustre que como honor y homenaje da nombre al Grupo donde esos niños reciben la educación.

Por lo expuesto dispongo:

1.º En cada uno de los Grupos escolares con nueva denominación, según la Orden citada, figurará en lugar destacado o en sitio de preferencia un busto o fotografía de gran tamaño del titular del Grupo, a fin de que por parte de niños, Maestros y cuantas personas frecuenten el Grupo, rindan al hombre ilustre que le da nombre el homenaje que merece.

2.º El día de la inauguración de las clases en cada Grupo escolar después de dedicar la debida atención a los símbolos de nuestra Santa Religión, a la enseñanza de la Patria y al

Jefe de Estado, nuestro invicto Caudillo el Generalísimo Franco; el Director dedicará una parte del acto a exaltar y poner a la comprensión de todos la vida y méritos de quien mereció por parte del Gobierno dar nombre a un Centro básico de educación, como es la escuela.

3.º En sucesivos cambios de nombres y respecto a otros que tengan una denominación de acuerdo con los principios de Nuestro Glorioso Movimiento Nacional y la Orden de 18 de Octubre, se procederá en la forma que se indica en la

presente circular.

Lo dispuesto en esta Circular afecta a los Grupos escola-

res de toda España.

Vitoria 29 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo.

Sres. Directores y Maestros de los Grupos escolares de Madrid y provincia.

Orden de 16 de Mayo de 1939, sobre celebración del «Día de la Victoria»

Alcanza la guerra el término simbólico y la victoria su más alta coronación, con la entrada oficial del Caudillo en Madrid. España dispone la celebración solemne de este día en que la Patria siente el orgullo de su unidad, lograda por el unánime sacrificio y ve como promesa cierta de un porvenir glorioso el desfile ante el Caudillo de un Ejército triunfador y de un pueblo hecho armada milicia. Renuévase en él por la virtud fecundadora de una sangre heroica y creyente las mejores glorias militares de nuestros siglos; se abren cauces inéditos para futuras empresas por el ímpetu ambicioso de una Revolución Nacional en marcha, y gózase el español viendo el universal reconocimiento de su nombre levantado por el Caudillo, que convirtió en victoria el Alzamiento e hizo de la lucha incierta nuestro seguro triunfo.

Por cuanto significa alegría Nacional por la liberación de nuestras tierras y gentes y victoriosa confirmación de nuestra Fe en el destino de la Patria, este día será celebrado conforme

a las disposiciones siguientes:

Artículo primero. Se establece la denominación de Día

de la Victoria para el 19 de Mayo de 1939.

Artículo segundo. El día 18, vigilia de la celebración, cumplirán las provincias españolas festividades religiosas, desfiles y fiestas populares, en las que participen todos los hombres. El día 19, dedicado a la celebración en Madrid, se dará lectura en las Plazas Mayores de todas las ciudades, pueblos y aldeas de España a la proclama que dirigió el General Fran-

co el día 19 de Julio de 1936, al tomar el mando del Ejército de Africa y el último parte de guerra del Cuartel General del Generalísimo. A este efecto los Jefes Provinciales de Propaganda, de acuerdo con los Gobernadores Civiles y Jefes Provinciales del Movimiento, velarán porque sean cumplidas las instrucciones comunicadas ya por la Jefatura Nacional de Propaganda.

Artículo tercero. Los Gobernadores Civiles, de acuerdo con los Delegados de Trabajo, dictarán las oportunas órdenes con respecto a la apertura y cierre de establecimientos, jornada de trabajo, abono de jornales y excepciones justifica-

das de esta disposición.

Burgos, 16 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Seriano Suñer.

Orden de 25 de Mayo de 1939, nombrando el personal que ha de reorganizar el Museo Pedagógico, en cumplimiento de la Orden de 3 del corriente

La conveniencia de proceder a la reorganización del Museo Pedagógico, con arreglo a las Orientaciones de nuestro Glorioso Movimiento Nacional y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 3 del actual,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar a don Antolín Herreros Porras, Director; a doña Francisca Bohigas Gavilanes, Vicedirector; a doña Julia Ochoa, Secretario pedagógico; a don Amadeo Tortajada, Secretario bibliotecario; a doña Mercedes Díaz Jiménez, taquimecanógrafa y a doña Maura Sagastuy Saracibar, taquimecanógrafa.

Segundo. Estos funcionarios percibirán los sueldos consignados en Presupuesto y desempeñarán sus cargos con arreglo a las condiciones contenidas en el Reglamento de 1.º de Octubre de 1932 («Gaceta» de 27 de Octubre) por que se

rige dicha Institución.

Tercero. En el plazo de un mes, procederán estos funcionarios a redactar un informe del estado actual del Museo y propondrán aquellas reformas que estimen adecuadas para la función orientadora, que habrá de desempeñar dicho Centro en la Nueva España.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 25 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria. -Tomás Dominguez Arévalo.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Orden de 6 de Junio de 1939 sobre reincorporación de los Maestros interinos que desempeñaban Escuelas nacionales en el momento de su movilización

Ilmo. Sr.: El regreso de las Banderas Victoriosas, y la reincorporación de los ex combatientes a la vida nacional, plantea problemas de índole económica y profesional, que han de ser resueltos con un amplio espíritu de justicia y equidad, de acuerdo con las normas directrices del nuevo Estado Nacional.

Uno de estos problemas, que ya ha empezado a dejarse sentir, es el planteado por los Maestros que regentaban Escuelas con carácter interino, al tiempo de ser movilizados, y que, a su regreso, aspiran a reintegrarse a las mismas, o desempeñar otras y esto en un plazo perentorio, dentro de las

posibilidades.

No es preciso ni esbozar siquiera las razones que abonan la legitimidad en las aspiraciones, y la rapidez en el trámite. Quienes todo lo pusieron y expusieron al servicio de Dios y de España, quienes, por el espíritu de milicia, jerarquía y servicio, adquirido en la mejor escuela, ofrecen la suprema garantía de eficacia, bien merecen que la Patria les encomiende, con preferencia y celeridad, la formación de la infancia.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien

disponer:

ARTICULO PRIMERO.—Los maestros que servían Escuelas Nacionales, con carácter interino, al tiempo de ser movilizados, podrán volver a regentar Escuelas, con el mismo carácter de interinidad, de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Por la Comisión Provincial de Provisión de Escuelas, les serán adjudicadas, si así lo desean, las mismas Escuelas que desempeñaban antes de ser movilizados, aun desplazados a los que actualmente se hallaren regentándolas, siempre que tales Escuelas sean unitarias de niños, y no estén servidas por Maestros propietarios, o provisionales; o por ex combatientes mutilados o heridos.
- b) Los que prefieran escuelas distintas a las que regentaban antes de ser movilizados, integrarán una lista especial, que se formará en todas las provincias, con la cual se cubrirán las vacantes que surgieren, Unitarias de varones, según este orden de preferencia:

1.—Mutilados.

2.—Heridos.
3.—Ex combatientes, por orden de mayor o menor tiem-

po de campaña.

ARTICULO SEGUNDO.—Hasta que esta lista no estuviere agotada, no se nombrará a ningún aspirante, de las listas formadas con anterioridad. ARTICULO TERCERO.—Los Maestros interinos ex combatientes, que hubieren de cesar en su escuela, por nombramiento, para la misma, de un propietario, o provisional, pasarán, automáticamente, a figurar a la cabeza de la lista ordinaria de aspirantes. Cuando, simultáneamente, cesaren dos o más de éstos, figurarán en la referida lista, por el orden de preferencia establecido en el párrafo b), del artículo primero.

ARTICULO CUARTO.—Unica y exclusivamente para estos Maestros ex combatientes, se podrán hacer nombramientos interinos en cualquier época del año, incluso en período de vacaciones, quedando derogado, para este caso particular, el artículo 54 de la Orden de 20 de Agosto último («Boletín Oficial» del 26).

Lo digo V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 6 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Domínguez Arévalo.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Orden de 19 de Junio de 1939 creando las Juntas provinciales, Municipales y Locales de Primera Enseñanza

Ilmo. Sr.: De decisiva importancia para conseguir dentro de la Primera Enseñanza que la escuela reúna las condiciones adecuadas para su elevado fin y que la actuación del Maestro corresponda a su delicada misión es contar con organismos en cada provincia y, sobre todo en cada localidad, que bajo la dependencia de este Ministerio, pero con una prudente y racional autonomía vigilen y controlen la escuela y el maestro en sus respectivas demarcaciones, a parte de cumplir otras misiones encaminadas a mejorar y perfeccionar la enseñanza primaria. Así se estimó desde tiempo inmemorial, cuando se crearon las primitivas Juntas de pueblo, llamadas más tarde municipales y locales de primera enseñanza, y las Juntas provinciales, que pasaron por varias vicisitudes, pero siempre respetándose sus funciones fundamentales.

Durante el nefasto período republicano se reorganizaron dichas Juntas por completo, siendo sustituído su nombre por el de Consejos provinciales y locales. En el preámbulo de la disposición se reconocía su importancia y se declaraba la necesidad de darles calor y desarrollo, ampliando sus facultades, trasladándolas algunas de las que venía ejerciendo la Administración Central, y si bien es cierto que se les adjudicó alguna nueva fueron puramente administrativas, pero de hecho se les privaba de todas aquellas que precisamente les imprimía

carácter y que debidamente ejercidas podrían ser de la máxima utilidad para obtener una escuela, un maestro y una adecuada orientación en la enseñanza.

Bien claramente se dejaba ver la tendencia a que esas instituciones tradicionales no pudieran influir sobre el tono y las características de la enseñanza, basada en absurdo laicismo, totalmente contrario a todo lo que precisamente represen-

taban esos organismos.

Por todo ello se impone una reforma de las disposiones citadas, devolviendo a los mencionados Organismos, especialmente a los locales, gran parte de las atribuciones y funciones que antiguamente tuvieron, con objeto de que en íntimo contacto con la escuela y el maestro y sin invadir las funciones técnicas, propias de la Inspección de Primera Enseñanza, se logre que cada localidad mire la escuela y el maestro como algo propio, contribuyendo en íntima colaboración con el Estado a su mejora y perfeccionamiento.

La reglamentación de las Juntas provinciales y municipales de Primera Enseñanza figura en el proyecto de bases reguladoras de Primera Enseñanza que el Ministro de Educación Nacional tiene en estudio, pero en el deseo de no demorar más su restablecimiento, que es una necesidad hace tiempo

sentida.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Con objeto de estimular la obra de la enseñanza primaria y de sus instituciones auxiliares, llevándolas a la mayor eficacia posible, se crean Juntas Provinciales de Primera Enseñanza en las capitales de provincia; Juntas Municipales y Locales de educación primaria en los Ayuntamientos y Consejos escolares, allí donde se estime conveniente favorecer su creación.

Artículo 2.º La Junta Provincial de Primera Enseñanza estará constituída en la siguiente forma: Una persona designada libremente por el Ministerio de Educación Nacional que acturá como Presidente. El Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia. El Jefe del Servicio provincial de Puericultura. Un Profesor o Profesora numeraria de las Escuelas Normales, designado por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera enseñanza. Un Maestro o Maestra con escuela en propiedad, dentro de la provincia, designado también por dicha Jefatura. Un representante de la enseñanza privada. Un eclesiástico designado por el Obispo de la Diócesis. Un padre y una madre de familia con hijos matriculados en la escuela nacional, designados por la Asociación de Padres de Familia, si la hubiera, y en caso negativo, por el Gobernador Civil. El Arquitecto escolar de la Provincia. El Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, que actuará como Secretario. Artículo 3.º Las Juntas Provinciales de Primera Enseñanza celebrarán sus sesiones ordinarias dos veces al mes, por lo menos, y las extraordinarias que considere preciso el Presidente o soliciten por escrito los vocales. Para que pueda celebrarse la sesión en primera convocatoria se precisa la asistencia de la mitad más uno de los miembros; en segunda convocatoria bastará la asistencia de tres. De cada sesión se levantará acta por duplicado.

La aceptación de los nombramientos es obligatoria, así como la asistencia a las sesiones y el desempeño de los cargos

honoríficos.

Los vocales electivos de las Juntas serán renovados cada tres años pudiendo ser reelegidas las mismas personas cuando así convengan a los intereses de la enseñanza.

Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se determinará cuál de los vocales ha de ejercer la Vicepresidencia de la Junta, a fin de que pueda sustituir al Presidente en sus ausencias.

Artículo 4.º Son deberes y atenciones de las Juntas Pro-

vinciales:

1.º Elevar a la Superioridad la Propuesta de reformas o mejoras que crean convenientes para la administración y ré-

gimen de la enseñanza.

- 2.º Vigilar las Juntas Municipales de la provincia, procurando que cumplan con sus deberes, denunciando sus extralimitaciones, y proponer a la Superioridad su reforma o destitución cuando hubiere motivos graves que lo aconsejen, así como las recompensas a que se hubieren hecho acreedores, aisladamente o en conjunto, los individuos que las constituyan.
- 3.º Excitar el celo de los Ayuntamientos, proponiéndoles cuantas medidas sean precisas para que las escuelas y los maestros se hallen decorosamente instalados con arreglo a lo que la Ley preceptúa, a cuyo fin los Presidentes de las Juntas procederán al riguroso cumplimiento de las disposiciones vigentes, respecto a los pueblos donde las escuelas no reúnan las condiciones higiénico-pedagógicas, o donde se halle desatendida alguna reclamación justa de los maestros sobre los alquileres o las habitaciones que se les deba suministrar.
- 4.º Proponer al Ministro la creación de escuelas donde no las hubiere o el aumento de ellas donde no fueran suficientes, la conversión de las que así rindiesen mayor eficacia, el traslado al lugar más conveniente de las que se estimen mal emplazadas o la supresión de las que no deban existir por escasez de matificula o por ser atendida la población escolar por la iniciativa privada.

5.º Solicitar del Ministerio correspondiente la creación

de las dependencias médico-escolares necesarias para atender con eficacia al servicio de la vigilancia sanitaria de los escolares.

6.º Fomentar el establecimiento de Cajas de Ahorro Escolares, Museos Escolares, Bibliotecas populares y circulantes, Colonias escolares permanentes o para las vacaciones de estío, Asociaciones protectoras de la Enseñanza, de la Infancia y de la clase obrera, Conferencias instructivas, Campos de Juego, Cantinas escolares y patrióticas, y en fin cuantas instrucciones contribuyan a la difusión de la cultura y elevación moral del pueblo.

7.º Despertar el interés público hacia la enseñanza por medio de Misiones de Cultura Popular, Conferencias, Publicaciones, etcétera, y agrupar todos los elementos sociales que puedan impulsar el desarrollo de la instrucción y de la

educación.

8.º Contribuir al perfeccionamiento del Magisterio mediante Cursillos, Certámenes pedagógicos, Conferencias, Bibliotecas, viajes y excursiones científicas, etc.

9.º Hacer los nombramientos de los Maestros interinos

y sustitutos.

10.º Nombrar provisionalmente a los Maestros sancionados o reingresados que deban ser colocados en vacantes de la

provincia.

11.º Conceder licencias por causa de enfermedad, alumbramientos, oposiciones, de más de ocho días hasta tres meses. En todos los casos la enseñanza ha de quedar perfectamente atendida a juicio de la Inspección.

12.º Conceder permutas entre los Maestros de la pro-

vincia, dentro de las prescripciones que la regulen.

13.º Formar el almanaque escolar de la provincia y aprobar el horario escolar, teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes comarcas para asegurar la mejor asistencia escolar.

14.º Resolver los expedientes gubernativos siempre que la penalidad de ellos pedida no exceda de la suspensión de sueldo por más de un mes. Estos expedientes serán tramitados por el Inspector de la zona correspondiente.

15.º Aprobar las cuentas de material que formulen los Maestros Nacionales, así como los presupuestos escolares in-

formados por el Inspector respectivo.

16.º Elevar a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza con la propuesta correspondiente, los expedientes relativos a apertura de Escuelas privadas que hayan sido remitidas por las Juntas Locales.

Artículo 5.º Los Inspectores de Primera Enseñanza conservarán las atribuciones propias del cargo respecto a la dirección técnica de la enseñanza y a las iniciativas convenientes

a la obra de la escuela.

Igualmente el Inspector será ponente ante la Junta Provincial en los asuntos relativos a la Inspección, delegando estas funciones en otro de los Inspectores cuando se encuentre

ausente de sus cargo por necesidades del servicio.

Artículo 6.º La Junta Provincial de primera Enseñanza desempeñará por delegación de la Superioridad, cuantas funciones considere ésta necesario atribuirle, dentro de la provincia. La Junta podrá, a su vez, dirigirse a la Superioridad con las iniciativas que estime conveniente a la obra educativa.

Artículo 7.º En cada uno de los Ayuntamientos de España habrá una Junta Municipal de Educación Primaria constituída por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento; que lo será de la Junta; un Concejal designado por el Ayuntamiento; un Maestro o Maestra de Escuela Pública y otro representante de la enseñanza privada, si la hubiere, designados por la Junta Provincial de Primera Enseñanza. Un Eclesiástico designado por el Obispo de la Diócesis. Un Médico designado por el Gobernador Civil especializado en cuestiones de Puericultura; un padre y una madre de Familia elegidos por la Asociación local de Padres de Familia, si la hubiere y si no por la provincial. En caso de que tampoco exista ésta, las designaciones las hará el Gobernador Civil.

En las poblaciones de más de 20 mil habitantes serán dos los concejales y dos los padres y madres de familia que se nombren, y formará parte de la Junta Municipal en Arquitec-

to designado por el Gobernador Civil.

Los nombramientos los extenderá el Presidente de la Junta Provincial, la Junta Municipal elegirá de su seno un Secretario que no podrá ser ninguno de los Maestros. Los Vocales de la Junta Provincial lo serán por derecho de las Juntas locales de la respectiva provincia por derecho de asistencia a las sesiones, que presidirán en este caso.

Artículo 8.º Las Juntas municipales se reunirán por lo menos una vez al mes y siempre que las circunstancias lo requieran. Para tomar acuerdos será necesario en primera convocatoria la presencia de la mitad más uno de los vocales. En segunda, podrán celebrar sesión los vocales siempre que se

reúnan por lo menos tres.

Se reunirán y asistirán en pleno, necesariamente:

1.º En la inauguración del Curso escolar.

2.º Para inaugurar el funcionamiento de las Escuelas en distintos locales.

3.º En la celebración de las fiestas de gran solemnidad. 4.º Para organizar, al terminar el curso, los exámenes de

los alumnos y exposición de los trabajos escolares.

Artículo 9.º Las Juntas Municipales llevarán un libro de actas, donde debidamente numeradas, trasladarán las de sus

sesiones, haciendo constar todos los acuerdos tomados; actas que irán firmadas por el Presidente y Secretario de la Junta

Provincial.

Los Vocales electivos de la Junta serán renovados cada tres años, pudiendo ser reelegidas las mismas personas, siempre aplicable a los mismos lo dispuesto en el artículo 3.º de esta Orden.

Artículo 10. Las funciones de las Juntas Municipales son

las siguientes:

1.ª Proponer por la Junta Provincial la creación, supresión, conversión, redistribución y traslado de las escuelas que crea conveniente.

2.a Velar por que las escuelas se hallen instaladas en locales adecuados dentro de las condiciones higiénicas y pedagógicas recomendables y que dispongan de mobiliario y material docente necesarios a la obra escolar.

3.ª Procurar que se facilite a los Maestros casa-habitación decorosa o reciban con puntualidad la indemnización que les corresponda, según las disposiciones de la Superioridad.

4.2 Intensificar los trabajos de las clases de adultos, tanto procurando la asistencia del mayor número posible de los que hayan de recibir instrucción y extendiéndole a los que sin llegar a esa edad, no frecuenten la escuela, como invitando y estimulando a que ayuden en sus tareas al Maestro cuantas personas puedan realizarlo ya en la misma escuela o en otros locales designados por la Junta Local.

5.a Organizar, al terminar el curso, de acuerdo con los Maestros, los exámenes de los alumnos y las exposiciones de

los trabajos escolares, presidiendo su colaboración.

6.ª Proponer a la respectiva Junta Provincial de Primera Enseñanza el establecimiento en la localidad, con arreglo a las condiciones de su clima y suelo, de campo agrícola, con indicación de las experiencias más adecuadas que en ellos puedan efectuarse a la instalación de cotos escolares cericícolas, epícolas o de avicultura y las aportaciones que el pueblo pueda ofrecer para su rápida implantación.

7.ª Fomentar la creación y desarrollo de Bibliotecas Públicas y Museos escolares y el establecimiento de Cajas Escolares, Asociaciones protectoras de la Infancia, Cantinas, Colonias de vacaciones y, cuantas instituciones puedan ser beneficiosas al mayor éxito de difusión de la Enseñanza Primaria.

8.ª Cuidar de la asistencia escolar auxiliando al Maestro para que sea lo más normal posible dentro del Curso Escolar.

9.a Comunicar a la Junta Provincial cualquier irregularidad que adviertan en el funcionamiento de las Escuelas Nacionales, así como en el de las Escuelas privadas cuando resulte justificada esta intervención.

10. Atender a los Maestros en sus justas reclamaciones, guardarles y hacer que les guarden los respectos y la consideración que a sus personas y a sus cargos son debidos, y prestar, así a los Maestros como a los Inspectores de Primera Enseñanza, el apoyo que soliciten para el mejor desempeño de sus funciones.

11. Recibir las quejas y reclamaciones que se presenten contra los Maestros, por negligencia e ineficacia en el cumplimiento de sus deberes, trato indebido a los alumnos o cualquier otra causa, poniendo los hechos sin otra intervención

en conocimiento de la Inspección respectiva.

12. Comunicar a la Junta Provincial cualquier irregularidad que notaran en la conducta pública de los Maestros, lo mismo que en la privada cuando diese lugar a notorio descrédito.

13. Intervenir en todas las formalidades propias de toma de posesión y cese de los Maestros Auxiliares, Propietarios o Interinos, extendiendo en los respectivos títulos las correspondientes diligencias, dando cuenta de ello a la Inspección provincial y a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

14. Conceder, en caso de urgencia, permisos menores de ocho días a los Maestros para que puedan ausentarse de la Escuela, debiendo dejar los mismos debidamente atendida la enseñanza a juicio de la Junta, quien lo comunicará al Inspec-

tor de la zona.

15. Cuidar de que los Maestros permanezcan en la clase durante las horas reglamentarias, consagrados personalmente a la enseñanza, debiendo comunicar o denunciar inmediata-

mente a la Inspección cualquier hecho en contrario.

16. Acordar o proponer, en su caso, las recompensas que merezcan los Maestros por su celo, aplicación, laboriosidad y, en suma, por todas aquellas cualidades y virtudes que deben poseer, quedando facultadas las Juntas para la concesión de oficios laudatorios, votos de gracias u otras distinciones y premios y para proponer, por conducto de la Inspección, aquellas recompensas que dependan de la Superioridad; debiendo figurar éstas y aquéllas como notas favorables en las hojas de servicios de los interesados. Podrán, asimismo, las Juntas locales, otorgar a los alumnos de las Escuelas públicas y a los padres de los mismos que se distingan por su interés a favor de la educación de sus hijos, los premios en metálico, o en especie, de que puedan disponer.

17. Exigir de los Maestros propietarios o interinos, cuando cesen en sus cargos, la entrega del material de la Escuela mediante inventario, haciendo la comprobación oportuna conforme a los antecedentes que obran en poder de la Junta. La entrega se hará en presencia de dos vocales de la Junta designados por la misma y llevará la firma de ambos y del Maestro saliente.

18. Del mismo modo entregarán el material de las Escuelas a los maestros propietarios o interinos cuando tomen posesión de ellas, extendiendo el inventario por duplicado, con la firma de los representantes de la Junta y del Maestro.

De cualquier irregularidad que se advierta darán cuenta a la Inspección a fin de exigir las responsabilidades a que haya lugar.

19. Reclamar los legados, donaciones, censos y demás recursos destinados a fines de educación primaria en el Municipio y que por cualquier motivo no se aplicasen a su objeto.

20. Proponer a la Junta provincial la distribución de los

días de vacación correspondientes a las fiestas locales.

21. Recibir e informar, para su elevación a la Junta provincial, los expedientes de apertura de Escuelas privadas. Los Vocales de la Junta podrán visitar, en cualquier momento, la Escuela para darse cuenta de su estado y funcionamiento.

22. Velar, en fin, por el más exacto cumplimiento de las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, denunciando a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza las negligencias o infracciones que pudieran cometerse.

Artículo 11. El Presidente de la Junta podrá adoptar las determinaciones que interesen al recto cumplimiento de las anteriores disposiciones cuando no sea posible la inmediata reunión de aquélla, a la que dará cuenta de sus actos en la

primera sesión que celebre.

Artículo 12. En aquellas localidades que sin constituir Ayuntamiento tengan Escuela Nacional, existirá una «Junta de Educación Primaria» dependiendo de la Junta Municipal, encargada de ayudar económicamente a las Escuelas de la localidad y además de las funciones administrativas técnicas y sociales que se le encomienden por dicha Junta.

Esta Junta Local constará de los miembros siguientes:

1.º El Presidente de la Junta vecinal.

2.º El Párroco de la localidad.

3.° Un padre de familia. 4.° Una madre de familia.

5.º El Maestro de la localidad.

El Presidente y el Secretario serán designados entre los miembros citados.

Artículo 13. El Ministro de Educación Nacional favorecerá la constitución de Consejos Escolares, con el cuidado especial de velar por los intereses morales y materiales de una Escuela pública determinada, cuando las Asociaciones de Padres de Familia o la iniciativa de otras personas suscite la concesión de este beneficioso interés de otras personas.

Artículo 14. Los Consejos escolares que se formen estarán constituídos por un representante del Ayuntamiento designado por éste, el Director o Directora de la Escuela y un padre y una madre de familia designados por la Asociación de Padres de Familia de la Localidad, a su falta por la Provincial y, en caso de no existir ambas por el Gobernador Civil.

El Consejo elegirá un presidente, siendo Secretario el Di-

rector de la Escuela.

Los nombramientos de Vocales serán extendidos por el Presidente de la Junta Provincial.

Artículo 15. Los Consejos escolares procurarán ser los auxiliares eficaces de las Juntas Municipales de Enseñanza primaria dentro de las funciones que se les atribuyen:

a) Construcción, reparación y otras obras en los edificios

locales y medios al servicio de la instrucción pública.

b) Aquisición de inmuebles destinados al mismo uso.

c) Aplicación de los reglamentos sanitarios a los locales escolares.

d) Limpieza, calefacción y arreglo de los mismos.

e) Adquisición, conservación y renovación del mobiliario y material de enseñanza.

f) Provisión de libros, mapas, cuadernos y otros instru-

mentos de trabajo.

g) Medidas destinadas a facilitar y estimular la asistencia escolar.

Organización y funcionamiento de las obras complementarias de la escuela, cantinas escolares, colonias, roperos, contribución a la obra de Misiones pedagógicas, etcétera.

Esta colaboración de los Consejos escolares se entenderá siempre en el sentido de asistencia a la obra escolar, aparte de la intervención directa y de las obligaciones y Juntas Locales a cuya autoridad se subordinarán dichos · Consejos Escolares.

Artículo 16. Los ingresos del Consejo escolar los cons-

tituyen:

- a) Las subvenciones legales del Estado y de los Municipios para la construcción, adquisición o alquiler de locales escolares.
- b) Las subvenciones que puedan conceder el Estado y Municipio, cuya cifra por alumnos será fijada por el Ministerio.

c) Las subvenciones facultativas de estos organismos y

de la provincia.

d) Los donativos y legados.

- e) El producto de cotizaciones, suscripciones, fiestas y colectas.
 - f) El beneficio de los talleres, jardines, campos de experi-

mentación y otros elementos anejos a las escuelas, así como el de las obras complementarias.

g) El importe de alquiler de inmuebles y de renta de los

valores mobiliarios.

h) Los empréstitos regularmente contratados.

Artículo 17. El Consejo Escolar tendrá plena responsabilidad civil y facultad para la administración de su patrimonio.

El presupuesto del Consejo Escolar será sometido a la aprobación del Consejo Provincial, previo informe de la Junta Local.

Artículo 18. El Ministerio de Educación Nacional podrá limitar las atribuciones que se conceden a las Juntas Provinciales, Consejos Escolares y Juntas Municipales Locales de educación primaria o suprimirlos, en su caso, cuando su actividad no corresponda a los propósitos que se manifiestan en esta Orden.

Artículo 19. Quedan disueltas las Comisiones Provinciales creadas por Orden de 7 de Agosto de 1937; sus funciones pasarán a las Juntas provinciales de Primera Enseñanza.

Artículo 20. Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dictarán las instrucciones necesarias para

la aplicación de la presente Orden.

Artículo 21. Quedan derogadas cuantas disposiciones se

opongan a esta Orden.

Artículo adicional. Las disposiciones de la presente Orden no serán de aplicación a la provincia de Navarra.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 19 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Dominguez Arévalo.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Reorganización del Patronato de Misiones Pedagógicas

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Se crea una Comisión reorganizadora del Patronato de Misiones Pedagógicas, integrada por los directores de las Escuelas Normales de Madrid, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la capital y por el Director o Vicedirector del Museo Pedagógico.

Artículo 2.º Presidirá dicha Comisión el más antiguo de los miembros de la misma en el escalafón de Escuelas norma-

les o inspecciones.

Artículo 3.º El Patronato, en lo sucesivo, se denominará «Patronato de Cultura Popular» y los actos que realice, «Jornadas culturales».

Artículo 4.º La Comisión reorganizadora propondrá a la mayor rapidez a esa Jefatura la nueva estructuración de las

actividades del Patronato, a base de llevar a todos los pueblos de España el espíritu del glorioso Movimiento Nacional, haciéndoles sentir la unidad, así como la disciplina y lealtad al Caudillo salvador de España.

Artículo 5.º Queda derogada la orden ministerial de 5 de Abril de 1935. Los derechos y obligaciones que en ella se conferían al Vicesecretario volverán íntegras al Secretario.

Artículo 6.º Se designa Secretario del nuevo Patronato de Cultura Popular al Maestro nacional don Francisco Mendo Remacha, que actuará, además, en funciones de tal con la Comisión reorganizadora, quedando excedente forzoso en el escalafón general del Magisterio, siéndole de abono los servicios prestados en el nuevo cargo.

Artículo 7.º La Jefatura dictará las disposiciones condu-

centes al mejor cumplimiento de la presente orden.

Continúa la Junta Municipal de Primera Enseñanza de Madrid

«La orden Ministerial de 19 del pasado Junio creando las Juntas provinciales, municipales y locales de Educación Nacional, contiene en su articulado la constitución y atribuciones de estos organismos, que es preciso organizar para controlar la obra de las escuelas en todos los Municipios españoles.

La actuación preferente que el Ayuntamiento de Madrid dedica a las cuestiones de Primera Enseñanza, ha sido reconocida en disposiciones del Ministerio de Instrucción Pública y especialmente en los decretos de 15 de Septiembre y 25 de Octubre de 1923.

Por lo que este Ministerio dispone:

Artículo 1.º La Junta municipal de Primera enseñanza de

de Madrid se compondrá de los siguientes individuos:

Alcalde del Ayuntamiento, Presidente; Vocales, dos tenientes de Alcalde, designados por el mismo; un concejal, designado por el Ayuntamiento; un eclesiástico, nombrado por el Obispo de Madrid-Alcalá; un arquitecto municipal, nombrado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid; un Inspector de Primera Enseñanza, un Director y Directora de Escuela graduada, un Arquitecto del Ministerio de Educación Nacional; un Médico escolar, nombrado por el Jefe del Servicio nacional de Primera Enseñanza; dos padres y dos madres de familia, designados por la Asociación Católica de Padres de Familia de Madrid.

Artículo 2.º Esta Junta actuará en sesión plenaria o destacando de su seno una Comisión ejecutiva, constituída por el teniente de Alcalde y dos arquitectos, Inspector de Primera Enseñanza y un padre de familia.

Tanto en la Junta municipal de Primera Enseñanza, como en la Comisión permanente, actuará de Secretario, sin voto, el Jefe del negociado de Primera Enseñanza del Ayuntamiento.

Artículo 3.º Quedan subsistentes en cuanto a las atribuciones de la Junta municipal todas las disposiciones contenidas en los artículos 26 y siguientes del decreto de 15 de Sep-

tiembre y siguientes.

Artículo 4.º La Junta municipal de Primera Enseñanza de Madrid, con arreglo a las atribuciones que se le reconocen en la presente disposición, funcionará con autonomía respecto a la Junta provincial de Madrid, que se constituirá con arreglo a la orden de 19 del actual.

Artículo 5.º Por el Jefe del Servicio nacional de Primera Enseñanza, se dictarán las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de esta orden, quedando anuladas todas las

disposiciones que se opongan a la presente orden».

Administración Central.—Ministerio de Educación Nacional.—Servicio Nacional de Primera Enseñanza

Circular de 26 de Junio de 1939 disponiendo que las vacaciones escolares de verano den comienzo el 1.º de Julio, termi nando el 15 de Septiembre del año actual

Por razones de orden técnico, higiénico y pedagógico, así como por costumbre tradicional, se ha establecido siempre en nuestras escuelas períodos de vacación, alternando con otros de trabajo, regulando de este modo la marcha de la labor escolar y acomodándola a las exigencias físicas e intelectuales de los niños y las circunstancias del clima en nuestro suelo.

La feliz terminación de la guerra con la victoria plena de nuestro glorioso Ejército, exige por parte de la Escuela poner en práctica todos los recursos posibles para iniciar la obra de reconstrucción de España, que en el curso próximo ha de tener una expresión plena, recogiendo las enseñanzas de nuestra gloriosa tradición y las orientaciones promulgadas por nuestras autoridades docentes, con posterioridad al 18 de Julio de 1936.

Hacer un alto en la obra escolar por parte de niños y Maestros, a la vez que un medio reparador de sus energías físicas es dar facilidades para una predisposición en orden al éxito de la Escuela, tanto en el aspecto educativo como en el instructivo, que en este período de vacaciones de verano ha de tener expresión por medio de la vida higiénica y ejercicio al aire libre.

La Jesatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza cuidando en todo momento de atender y servir a los intereses

del Maestro, la Escuela y el niño disponen:

Artículo 1.º En todos los centros de Primera Enseñanza dependientes de la Jefatura del Servicio Nacional las vacaciones escolares de verano empezarán el primero de Julio y

acabarán el 15 de Septiembre.

Artículo 2.º El último día de clase del actual curso escolar los Maestros en unión de las autoridades locales, celebrarán una fiesta de carácter religioso y patriótico, exaltando en ella el genio singular y las virtudes de nuestro Caudillo, el heroísmo de nuestro Glorioso Ejército, dedicando una oración por nuestros muertos y dando gracias a Dios por habernos concedido en este año la victoria, devolviéndonos la grandeza de nuestra Patria.

Artículo 3.º Los Maestros Nacionales podrán ausentarse del punto de su residencia durante las vacaciones, quedando obligados a comunicar su ausencia al Presidente de la Junta municipal o local, según corresponda en cada caso.

Madrid, 26 de Junio de 1939. — Año de la Victoria. — El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de

Toledo.

Sres. Inspectores Jefes de Primera Enseñanza de las provincias de España.

Sacerdotes encargados de la enseñanza primaria en las Escuelas rurales

Ilustrísimo señor: Ha sido siempre motivo de honda preocupación para los técnicos de la Primera Enseñanza el tránsito fugaz de los Maestros de Escuelas nacionales que eran destinados para regentar las enclavadas en minúsculas entidades

de población.

Es un principio de carácter axiomático el de que no es posible obtener resultados educativos eficaces sin una continuidad en la labor profesional que permita una mutua comprensión, entre el docente y sus alumnos. He ahí, pues, la razón primordial, entre otras de no menor relieve, de la escasa formación de los núcleos sociales, que, además del exiguo número de sus componentes, atraviesan una difícil vida de relación con los medios urbanos de importancia, por ausencia de vías adecuadas. Todo ello es la determinante del propósito de alejamiento que domina a los Maestros oficiales, que, por razón de su cargo, han de residir en aldeas perdidas y apartadas, en las que sólo por puro espíritu de sacrificio pueden permanecer durante algún tiempo, porque escaso o nulo estímulo, tanto de orden social y cultural como de orden privado, pueden recibir en un ambiente que carece en absoluto del intercambio material y espiritual que es el móvil del progreso.

Varias han sido las soluciones que se han meditado para

conseguir enraizar a los Maestros en estos núcleos, bien por la especial calificación de los servicios que prestan, o bien por el asunto progresivo en su remuneración. Sólo el tiempo haría ver cual de los dos criterios enunciados es el más eficaz. Pero, sin que esto suponga desistimiento para un futuro remoto, es preciso acordar, de momento, algunas medidas que se inspiren en la superación de este problema, porque tiene fisonomía de inaplazable. Si el Ministro que suscribe está convencido de la urgencia con que se ha de resolver, también lo está de que no conseguirán nunca resultados prácticos si el titular de las Escuelas enclavadas en las pequeñas aldeas no asimila el mandato imperativo del cumplimiento de una alta misión.

La única persona que, por razón de sus funciones, se encuentra en estas circunstancias, es el sacerdote. Adscrito éste de un modo permanente a estos grupos rurales, por razón de su elevado ministerio, aptitudes docentes se dan también en él, porque es substancia de la condición sacerdotal la enseñanza de las verdades de nuestra religión. Idóneo, de otra parte, por la disciplina mental y los conocimientos adquiridos en su dilatada vida académica de seminario. Esta situación, de hecho, sólo parece esperar las normas adecuadas que estructuren el servicio en armonía con las exigencias demandadas por la realidad y con los requisitos de orden técnico que es imprescindible fijar para el buen funcionamiento del mismo.

En virtud de lo que antecede, de acuerdo con las jerar-

qu'as eclesiásticas, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Las Escuelas nacionales unitarias de varón, enclavadas en poblaciones que tengan un censo de quinientos habitantes o inferior y estén situadas a tres kilómetros, como mínimo, de la capitalidad de los Municipios respectivos, sin que entre ambos núcleos existan comunicaciones directas por ferrocarril u otros medios rápidos de transporte, que carezcan de titular propietario, serán regentadas de un modo preferente por los sacerdotes que, no teniendo más de 50 años, estén adscritos al servicio eclesiástico del lugar con carácter de permanencia.

Artículo 2.º Dichos sacerdotes formularán sus solicitudes en todo tiempo y sin fijación de plazo, elevándola a informe de la jerarquía eclesiástica competente, la cual remitirá la documentación a la Sección administrativa de Primera Enseñan-

za de la provincia en que radique la Escuela.

El informe favorable implicará, de un modo automático, el nombramiento para el destino solicitado, que se realizará por dicho centro provincial, en el plazo de cinco días, contados a partir de aquel en que tenga entrada el expediente. El informe desfavorable de las autoridades eclesiásticas implicará, del mismo modo, la denegación de la solicitud.

Artículo 3.º Los nombramientos que se verifiquen se expedirán en títulos administrativos, dándose a los interesados la denominación de «sacerdotes-encargados de la enseñanza primaria» de las escuelas de que se trata. La posesión tendrá lugar, con los requisitos y formalidades de costumbre, ante la Junta local de Primera Enseñanza correspondiente, en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha del nombramiento.

Artículo 4.º Los sacerdotes-encargados de la enseñanza primaria percibirán la gratificación de dos mil pesetas anuales y no tendrán derecho a ningún otro emolumento inherente

al cargo.

Artículo 5.º En caso de enfermedad, se les podrá conceder las mismas asistencias que las normas reglamentarias autorizan para los Maestros de las Escuelas nacionales y en las mismas condiciones.

Artículo 6.º Los Sacerdotes encargados de la enseñanza primaria no tendrán más derechos que los expresamente consignados en esta orden, sin que por razón de su cargo puedan derivarse otros de naturaleza análoga a los de los funcionarios públicos.

Artículo 7.º Las obligaciones de los Sacerdotes encargados de la enseñanza primaria serán idénticas, tanto en lo concerniente al régimen escolar como en lo derivado de las relaciones jurídicas con la administración de los Maestros oficiales.

Artículo 8.º Cuando por razón de sus funciones eclesiásticas fueran destinados a otro lugar, no les servirá de obstáculo la regencia de las Escuelas nacionales, en el caso en que esto ocurra, ya que las funciones que por esta disposición se les encomiendan, están subordinadas a las de orden sacerdotal.

Artículo 9.º Por la Jefatura del Servicio nacional de Primera Enseñanza se dictarán las disposiciones complementarias que se precisen para el mejor cumplimiento de lo que se establece en la presente orden.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Vitoria, Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ministro

de Educación Nacional, Domínguez Arévalo.

Al Ilustrísimo señor Jefe del Servicio nacional de Primera Enseñanza.

Orden de 27 de Junio. — Cursillos de Orientación y perfeccionamiento profesional para Maestros

«Ilustrísimo señor: El perfeccionamiento de la obra de la escuela y de la labor de los Maestros que la regentan, es un medio eficaz de conseguir rápidamente una educación completa en la población escolar de la nueva España. A esta obra de

Perfeccionamiento ha de dedicar el Ministerio de Educación Nacional atención preferente, orientando a los futuros educadores a través de la pedagogía española y con arreglo a los principios que informa nuestro glorioso Movimiento nacional. Urge, por tanto, dar a los Maestros las orientaciones que respondan a la metodología de la auténtica pedagogía, y saturar su espíritu del contenido religioso y patriótico que informa nuestra gloriosa Cruzada. Asimismo la escuela ha de convertirse en una realidad netamente española, que responda, en todos sus valores tradicionales, a nuestra sana pedagogía, logrando dar a los niños la educación cristiana, fundamento de la paz material y espiritual lograda por nuestra gloriosa victoria. En atención a lo expuesto, este Ministerio se ha dis-

puesto disponer:

Artículo 1.º En todas las capitales de provincia de España se celebrarán unos cursillos de orientaciones y perfeccionamiento profesional para Maestros de Primera enseñanza, durante los días 1 al 15 de Septiembre. La asistencia a dichos cursillos será obligatoria para los Maestros que regentan escuelas en propiedad, rehabilitados provisionalmente, depurados e interinos, encargándose las Inspecciones de Primera enseñanza en cada provincia de comprobar la asistencia de los Maestros y de comunicarlo a la Sección administrativa para que consten en la hoja de servicios del interesado como mérito profesional. Quedan exceptuados de esta obligatoriedad los Maestros que acrediten haber asistido a cursillos de perfeccionamiento celebrados con fecha posterior al glorioso Movimiento nacional, si bien podrán asistir voluntariamente los mismos considerándose su asistencia como un nuevo mérito en su carrera profesional.

Art. 2.° Las Juntas provinciales de Primera eseñanza creadas por orden de 19 del actual son las encargadas de la organización de estos cursillos, elevando antes del día 10 de Agosto a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera enseñanza propuestas de conferencias que han de tomar parte en el desarrollo de los temas objeto de los cursillos y de los demás actos que sirvan para darle realce y solemnidad, encaminados

a la formación religiosa y patriótica del Magisterio.

Art. 3.º La labor de los cursillos consistirá, fundamentalmente, en conferencias de cultura religiosa, historia de España, significación histórica de nuestra gloriosa Cruzada y orientaciones pedagógicas a los Maestros, de acuerdo con nuestros propios valores más representativos en el campo de la Pedagogía. El número máximo de conferencias por día será de dos por la mañana y dos por la tarde, pudiendo sustituir una de estas últimas por aplicaciones prácticas dentro de los grupos escolares escogidos.

Art. 4.º Para la necesaria preparación de estos cursillos, por parte de los Maestros, el Ministerio de Educación Nacional ha publicado en dos tomos las conferencias de los cursos de orientaciones nacionales de enseñanza primaria, celebrados en Pamplona, encargando a la Jefatura de Primera enseñanza tome las medidas oportunas para facilitar la adquisición de los referidos libros por parte de los Maestros asistentes a los cursillos.

Art. 5.º Por la Jefatura del Servicio Nacional se dictarán las normas oportunas para la eficacia y cumplimiento de la

presente orden.

Orden de 8 de Julio de 1939. Concurso de material pedagógico con destino a las Escuelas nacionales de Primera Enseñanza

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

1.ª Se autoriza a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza para anunciar concursos, a fin de llegar a la adquisición de material pedagógico con destino a las Escuelas nacionales, en las condiciones siguientes:

a) Los concursos comprenderán el material siguiente:

1.º Mesas, bancos bipersonales del tipo adoptado en las anteriores adquisiciones.

2.º Mesas de asientos del tipo especial para la enseñanza.

de párvulos u otros ensayos pedagógicos.

3.º Mapas y atlas para la enseñanza de la Geografía y la Historia.

4.º Crucifijo, estampas murales, etc.

5.º Todo el resto del material que se considere indispen-

sable para el buen funcionamiento de las clases.

b) Los concursos se anunciarán, por un plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y podrán concurrir a ellos todas las casas españolas o domiciliadas en España, dándose preferencia al material exclusivamente español. El plazo de entrega que se señale en cada caso no podrá comprender fecha posterior al mes de Septiembre próximo.

c) Los concursos podrán ser varios para una sola clase de material, y aún dentro de cada uno de ellos los concurrentes podrán comprometerse a suministrar todo a parte de lo anunciado, procurando señalar grupos, a fin de que puedan ofrecerse precios distintos, regulados por la cuantía de la adju-

dicación.

d) En el precio tipo se comprenderá no sólo la entrega del objeto u objetos, sino también su transporte hasta cada una de las Escuelas nacionales a que se destinen.

e) La Jefatura determinará los jurados que han de aseso-

rarla en la resolución de los concursos.

2.º En aquellos casos en que no sea fácil la adquisición por el sistema de concurso, queda autorizada la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza para contratar por gestión directa, y procederá del mismo modo cuando algún concurso sea declarado desierto.

3.º Se autoriza asimismo a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, para dictar las disposiciones complementarias y resolver todos los casos no comprendidos en

esta orden ministerial («B. O.» del 11).

14 Julio.—O. comunicada.—Normas para el Cursillo de orientación profesional

Para cumplimentar la Orden ministerial de 27 de Junio último inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 del actual, organizando Cursillos de Organización y perfeccionamiento del Magisterio que han de celebrarse en todas las capitales de provincias del 1 al 15 de Septiembre próximo, esta

Jefatura se ha servido disponer:

Primero. Todos los Maestros comprendidos en la citada Orden que deseen asistir a los mencionados Cursillos, solicitarán antes del día 1.º de Agosto su inscripción en los mismos ante la Jefatura de la Inspección de primera Enseñanza de su provincia. El Inspector Jefe de cada provincia formulará relación nominal, alfabetizada, de los solicitantes, remitiendo un duplicado de la misma a esta Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Segundo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada Orden, los Maestros, al solicitar su inscripción, enviarán al Inspector Jefe de Primera Enseñanza de su provincia la cantidad de catorce pesetas para que, con cargo al Presupuesto del Material de la Escuela, puedan recibir la obra en dos tomos, editada por el Ministerio de Educación Nacional y denominada «Cursos de orientaciones nacionales de la enseñanza primaria», cuyo índice se acompaña a esta Orden, debiendo indicar cada Maestro solicitante, su nombre y lugar o domicilio donde ha de remitirse. Esta obra figurará en adelante como obligatoria en la Biblioteca del Maestro y su lectura y estudio servirá al mismo de preparación obligada para el mayor fruto de los Cursos anunciados y facilitará el futuro desarrollo de su labor docente.

Tercero. Si el número de Maestros solicitantes fuese superior al de ejemplares editados, al celebrarse el Cursillo, la Jefatura del Servicio Nacional distribuirá proporcionalmente en todas las provincias, la mencionada Obra, sirviéndose su totalidad lo más rápidamente posible, dentro de los primeros

días del curso próximo.

Cuarto. Los Inspectores Jefes remitirán a esta Jefatura la relación nominal de Maestros que solicitasen esta obra y girarán en la fecha del 10 de Agosto el importe total de lo recaudado al Habilitado de este Ministerio.

Quinto. Se encarece la mayor diligencia y solicitud en el cumplimiento de este servicio por parte de los Maestros cursi-

llistas y de los Inspectores Jefes.

La Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza resolverá las dudas que en la interpretación de lo dispuesto

puedan presentarse.

Los Inspectores Jefes acusarán a esta Jefatura recibo, por telégrafo, de esta circular que debe llegar a conocimiento de todos los Maestros lo más rápidamente posible.

Orden de 14 de Julio de 1939 reanudando las enseñanzas del Magisterio para varones y dictando las normas a que han de ajustarse los alumnos y alumnas del Plan Profesional

Ilmo. Sr.: Terminada la contienda contra los enemigos de Dios, de la Patria y de la Civilización, en la que la casi totalidad de los alumnos varones del Magisterio han tomado parte; reintegrada a sus hogares esta juventud, que, a costa de grandes privaciones y sacrificios, trajo la paz a nuestra amada España, debe reanudar sus estudios en este ambiente de tranquilidad que ha conquistado y con su trabajo en las horas de sosiego, completar la obra empezada en los frentes de combate, logrando con su esfuerzo personal un puesto desde el cual, sirviendo a la Patria con lealtad, pueda seguir contribuyendo de una manera eficaz a su engrandecimiento.

Por las circunstancias expuestas, la vida académica de los alumnos del Magisterio quedó paralizada durante la guerra, y se dictaron con tal motivo varias Ordenes suspendiendo los exámenes. Al restablecerse ahora la enseñanza en las Escuelas Normales, conviene hacerlo de modo que las aspiraciones de los alumnos se vean atendidas, sin que la enseñanza sufra detrimento. Ambos intereses, los de la enseñanza y los del alumno, pueden armonizarse con una iabor intensa por parte de éste y del Profesorado, a fin de que el alumno pueda adquirir

en breve tiempo la preparación necesaria.

La necesidad de restaurar en la Escuela primaria la enseñanza de la Religión, base indispensable del orden, vínculo firmísimo de la unidad y grandeza de nuestra Patria, obliga a adicionar al cuadro de estudios de la carrera del Magisterio las asignaturas de Religión e Historia Sagrada, aun para aquellos que cursaron por planes que prescindían de estas disci-

plinas.

Numerosas disposiciones se han dictado a partir de Julio de 1936, referentes a los alumnos del Grado profesional principalmente respecto a Práctica docente. Dichas disposiciones han sido interpretadas por los Centros a quienes afectan con distintos criterios, dando lugar a que los alumnos que se hallaban en las mismas condiciones, por haber disfrutado de los beneficios de retaguardia, se encuentran en condiciones más ventajosas. Para evitar estas diferencias es necesario recoger, en una disposición, en forma concreta y determinada, las dictadas a cerca del particular, a fin de poder seguir un criterio uniforme y colocar a todos los alumnos en el mismo plano.

En consecuencia dispongo:

Artículo primero.—Se reanudan los exámenes en las Escuelas Normales para todos los alumnos varones del Magisterio pertenecientes a los planes de 1914, Cultural y las enseñanzas del Grado Profesional, así como para las alumnas de las cuatro provincias catalanas y de las demás liberadas posteriormente a éstas.

Artículo segundo.—De acuerdo con las Ordenes de 22 de Septiembre de 1936, 30 de Enero de 1937 y 15 de Julio de 1938 y Orden de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza de 22 de Febrero de 1939, todos los alumnos va rones de las Escuelas Normales, pertenecientes al Grado Profesional, se considerarán en la misma situación que tenía el 18 de Julio de 1936. En su consecuencia, los alumnos varones del Grado Profesional que hayan hecho algunos estudios a partir de Septiembre de 1936, tanto que dichos estudios correspondan a cualquiera de los tres años de formación profesional, como al curso de Prácticas docente, cuarto de la carrera del Magisterio en el Grado Profesional, se incorporarán a los compañeros de su promoción como si no los hubieran efectuado, ajustándose para la realización de tales estudios a las normas establecidas de carácter general.

Artículo tercero.—Los alumnos varones del Grado Profesional a quienes falten los años segundo y tercero del período de formación profesional, harán un curso intensivo, que dará principio el día 1 de Octubre próximo y terminará el 31 de Enero de 1940 para las asignaturas de segundo año, y otro del 15 de Febrero al 15 de Junio, inclusive, para las de tercer año.

Aquellos alumnos varones aquienes falte solamente el tercer año, recibirán enseñanzas en un curso intensivo desde el 1 de Octubre de 1939 al 31 de Enero de 1940.

Artículo cuarto.—Los alumnos comprendidos en los dos artículos anteriores tendrán durante dichos cursos intensivos, además de las disciplinas reglamentarias, ya establecidas, clase

diaria de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, de una hora de duración. La calificación de estas asignaturas se hará en

idénticas condiciones que la de las demás.

Artículo quinto.—Las clases de Metodología, Enseñanzas especiales y Trabajos de Seminario, así como las Prácticas Pedagógicas determinadas en el Decreto de 29 de Septiembre de 1931 y Reglamento de 17 de Abril de 1933, habrán de verificarse adaptándolas a la brevedad de duración de los cursos.

Artículo sexto. - Del 1 al 5 de Febrero de 1940 se procederá a la calificación de los alumnos en la forma prescrita en el Reglamento de Normales. Del 6 al 15, inclusive, del mismo mes, los alumnos aprobados en sengundo año efectuarán el pago de matrícula correspondiente al tercero, cuyas clases darán principio el 16 de Febrero. Asimismo, los alumnos que hayan obtenido la aprobación del tercer año de la carrera efectuarán del 16 al 25 de Febrero el examen final de conjunto, con objeto de que el día 1 de Marzo den principio al período de Práctica docente. Al efecto, la elección de escuelas se hará con la debida atención y conforme a las normas establecidas, para lo cual las Juntas provinciales tomarán las medidas oportunas. La calificación se hará en el mismo curso en la época y forma estipuladas.

Los alumnos que el 15 de Junio terminen el tercer año y sean aprobados, para realizar el examen final de conjunto, así como para verificar la Práctica docente, se ajustarán en todo

a lo reglamentariamente estatuído.

La duración del curso de Práctica docente para los alumnos de referencia será, pues, desde el 1 de Ocubre de 1940 hasta

el 15 de Febrero de 1941.

Artículo séptimo.-Los alumnos que verificaron el examen final de conjunto en Junio de 1936, y debían realizar la Práctica docente durante el curso de 1936 a 1937, darán principio a esta eseñanza cuando se reanuden las clases en el mes de Septiembre próximo, verificando la elección de escuela en la forma actualmente establecida. En la última quincena de Febrero se reunirá la Comisión que señala el artículo 12 del Decreto de 2 de Julio de 1935 para proceder a la calificación de dichos alumnos. Durante el mes de Marzo los Directores de las Escuelas Normales remitirán a la Jefatura del Servicio Nacional la lista definitiva de mérito de los alumnos aprobados formulada conforme al artículo 40 del Reglamento, según dispone el Decreto de 19 de Junio de 1936.

Artículo octavo.—a) Todas las alumnas del Grado Profesional pertenecientes a las Normales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, así como la de las Normales de las capitales liberadas con posterioridad y aquellas que sin pertenecer a las Normales de dichas capitales, no hayan podido hacer sus

estudios, podrán hacer los correspondientes a dicho Grado, ajustándose a lo que en esta Orden se prescribe para los alumnos.

b) Siendo criterio decidido de este Ministerio suprimir la coeducación, los Centros respectivos tomarán las medidas oportunas para que la enseñanza sea dada separadamente a los alumnos y alumnas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de Septiembre de 1936. En Madrid, los alumnos harán sus estudios en la Escuela Normal núm. 1 y las alumnas en la núm. 2.

Artículo noveno. — Quedan anulados y sin ningún valor ni efecto, de acuerdo con los dispuesto en el artículo primero de la Orden de 9 de Septiembre de 1938, todos los exámenes verificados a partir de 18 de Julio de 1936 en las Escuelas Normales del Magisterio primario de Cataluña y en las Normales de las Capitales liberadas después de éstas. Para revalidar los estudios, los alumnos y alumnas de los planes de 1914 y Cultural se ajustarán a las normas vigentes, y los alumnos del Grado profesional a lo que en la vigente Orden se establece. Los alumnos y alumnas comprendidos en este artículo quedan dispensados de abonar los derechos correspondientes, según dispone el artículo cuarto de la mencionada Orden.

Todos los alumnos y alumnas de los planes de 1914 y Cultural aprobarán dos cursos de Religión, comprendiéndose en el primero la Religión e Historia Sagrada y en el segundo la Religión y Moral. La aprobación de estas asignaturas es obligatoria para todos los alumnos, incluso para aquellos que, habiendo aprobado las demás asignaturas de la carrera, no tengan abonados los derechos de reválida y de título antes de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Es-

tado».

Asimismo, los alumnos del Grado Profesional que hayan realizado el examen final de conjunto y a quienes corresponde verificar Práctica docente durante el curso de 1939 a 1940, antes de verificar el depósito para la expedición del título, habrán de aprobar la enseñanza de la Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, establecida en el artículo quinto de esta Orden.

Artículo décimo.—Para reanudar los estudios, según lo dispuesto en la presente Orden, todos los alumnos y alumnas del Plan Profesional serán sometidos a la depuración que determina la Orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 29 de Abril de 1937. En su virtud, las Comisiones Depuradoras D) procederán inmediatamente a realizar esta labor, a fin de que el 25 de Septiembre próximo pueda ser admitida en las Escuelas Normales la matrícula de los alumnos que hayan de tomar parte en los cursos intensivos de referencia.

Artículo undécimo.-Para facilitar el trabajo de las Comi-

siones Depuradoras, los Directores de las Escuelas Normales remitirán a aquéllas relación nominal de los alumnos y alumnas del Plan Profesional, acompañadas de los informes que prescribe la citada Orden de 29 de Abril de 1937.

Artículo duodécimo.—Los alumnos de los Planes de 1914 y Cultural presentarán, al solicitar la matrícula, informe de las autoridades militares, civiles y eclesiásticas que acrediten su

buena conducta religiosa, cívica y patriótica.

Artículo décimotercero.—Los alumnos varones del grado profesional que obligatoriamente se hallen prestando su servicio militar en primero de Septiembre próximo, para efectuar los estudios del Magisterio por enseñanza oficial, de acuerdo con lo prevenido en esta Orden, solicitarán el beneficio de prórroga en el servicio militar, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden de 27 de Junio de 1939 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Artículo décimocuarto.—Los alumnos y alumnas a quienes se refiere esta Orden harán sus matrículas, estudios y prácticas en las Escuelas Normales de las capitales a que pertenecían

en 18 de Julio de 1936.

Artículo décimoquinto.—Habiéndose de implantar en plazo próximo la reforma de los estudios del Magisterio, los alumnos y alumnas que quieran disfrutar de los derechos que le confiere el Plan Profesional habrán de realizar sus estudios necesariamente en la época señalada por la presente Orden, pasada la cual se consideran caducados los citados derechos.

Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se resolverán las incidencias que puedan presentarse en el

cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás Domínguez Arévalo.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

La Exaltación de la Escuela Cristiana

Ilmo. Sr.:

La victoria de España ha sido esencialmente la de la Cruz. Nuestra guerra se llamó Cruzada contra el enemigo de la verdad en este siglo, y su digno remate ha sido la nueva invención de la Santa Cruz que España ha realizado para el Occidente. A la sombra de la Cruz duermen nuestros gloriosos caídos. Cruces de honor brillan en el pecho de nuestros héroes. Pero la mejor laureada de nuestra Patria ha sido esta Cruz que el Caudillo ha concedido a todas las escuelas nacionales. En ellas ha sido restaurada la Santa Enseña que hizo reinar nuestra tradición secular y que iluminó el prestigio de la educación, del

saber y de la ciencia española hasta que la proscribió el materialismo bárbaro y laico del marxismo ateo, so pretexto de una libertad que sólo se halla en la Verdad que nos hace libres.

Ninguna nación sintió tan honda y popularmente como la nuestra el misterio de la Redención que plasmó en la creación soberana de arte católico de su imaginería. En la España, país de crucifijos, no podía faltar nunca, al recobrarse la auténtica substancia histórica de nuestro ser nacional, la Santa Enseña del Redentor, presidiendo como luz verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este mundo, la nueva creación de la niñez y de la juventud para que la sabiduría y la ciencia sólo pueda ser resplandor de la luz eterna espejo sin mancha en la majestad de Dios e imagen de su bondad.

Importa así que este triunfo de la Cruz sin el que no puede hacerse perdurable la victoria de nuestras armas, ya que su continuidad estriba en la formación sólida e integralmente cristiana de las generaciones infantiles;—cantera fecunda del porvenir de nuestra Patria—se extienda a toda clase de escuelas del territorio nacional y a la par que en todas las conmemore de manera pública y solemne esta nueva exaltación de la Santa Cruz, a la que va vinculada la Sagrada Memoria de los que dieron singularmente su sangre y su vida inmolados por las hordas marxistas como mártires de la escuela cristiana.

En su virtud este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—A partir del próximo 14 de Septiembre de este año de la Victoria, día en que la Iglesia Católica conmemora la exaltación de la Santa Cruz, todas las escuelas nacionales, públicas y privadas celebrarán en esa fecha la fiesta que se

Hamará de la Exaltación de la Escuela Cristiana.

Segundo.—El día 14 de Septiembre de 1939 todas las escuelas nacionales y municipales de Madrid y su provincia, así como en todas las que radican en las provincias últimamente liberadas por nuestras gloriosas armas, durante los meses de Marzo y Abril del presente Año de la Victoria, se celebrará con la mayor solemnidad posible el acto de volver a colocar en las aulas escolares el Santo Crucifijo.

Tercero.—Este acto será organizado por las Juntas provinciales de Primera Enseñanza de las respectivas provincias de acuerdo con la Jefatura del Servicio Nacional. Comenzará con una fiesta religiosa en la que se rezará un responso por los mártires de la Escuela Católica y continuará con la reposición del Crucifijo en el Grupo Escolar más caracterizado de la localidad donde se explicará la significación de nuestra Victoria y se exaltarán las virtudes de nuestro invicto Caudillo.

Cuarto.—En los años sucesivos la fiesta irá acompañada de un homenaje de desagravio y de fe al Crucifijo en todas las escuelas y de la conmemoración de la memoria de los mártires.

Quinto.—Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dictarán las normas complementarias y pertinentes para el mayor esplendor y solemnidad de la fiesta.

Madrid, 27 de Julio de 1939.— Año de la Victoria.

Orden reorganizando el servicio público nacional de préstamo y circulación de libros

La continuidad histórica de nuestro pueblo exige que el libro, respondiendo a sus destinos, circule por la nación, y que «las Bibliotecas públicas sean fuente y no estanques».

Numerosos son los testimonios que han llegado a nuestros días reveladores de cómo en España, desde los albores de la alta Edad Media, circulaban los códices de Abadía en Abadía, de Monasterio en Monasterio y de éstos a las Catedrales y Palacios, ya para ser objeto de transcendentales estudios, ya para sacar copias con que acrecer sus ricos tesoros bibliográficos, sin que su valor, rareza ni los azares de un viaje lleno de peligros y dificultades fueran óbice para trasladarlos al lugar donde habían de prestar un servicio de carácter religioso o científico.

Deseosos de mantener una tradición tan española, y que tan eficazmente cooperó al advenimiento de nuestro brillante Siglo de Oro, hemos de procurar que el libro, con las máximas garantías, pueda circular por Universidades y Academias, Centros e Institutos científicos y llegar a la Fábrica y al Taller, al Hospital y a la Prisión, a Granjas, Parques y Jardines.

Ello no quiere decir que nuestras joyas bibliográficas vayan a pasar de mano en mano; éstas no salen ni saldrán de las bibliotecas y se las rodeará de nuevo y más cuidadoso trato. La Biblioteca Nacional se consagrará más de lleno a esta ta-

rea con un sentido más imperial y erudito.

El servicio de libros a domicilio y la multiplicación de Bibliotecas públicas es correlativo deber de un Estado que impone la obligación de aprender a leer. El Gobierno-desea y ha de poner los medios para alcanzar ambos deberes, cuya función realizan las Bibliotecas públicas en ordenado concierto, hasta organizar el servicio nacional de circulación de libros, que habrá de abarcar desde la Biblioteca Nacional, donde se centralizará el Catálogo de las bibliotecas españolas, hasta las Universitarias, Provinciales, de Institutos, Centros docentes, Municipales, etc. y de éstas fluirán en sentido inverso conforme a las necesidades.

La adhesión de España a las convenciones internacionales sobre préstamo internacional del libro, facultará a nuestra Patria para disponer de este Servicio en cualquiera de los ya numerosos países que en la actualidad están adheridos.

Porque entendemos que con ello se rinde un señalado servicio a la ciencia española. He dispuesto:

Primero. - Se reorganizará el servicio público nacional de

préstamos y circulación de libros.

Segundo.—Las bibliotecas del Estado servidas por el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos integrarán

principalmente la red de este servicio.

Tercero.—El libro no exceptuado de esta función se servirá en préstamo urbano, interurbano e internacional al que lo demandare, ya se trate de persona jurídica o individual, conforme al Reglamento que a este fin se dicte.

Cuarto. – El libro circulará en paquetes debidamente acondicionados a tenor de las reglas establecidas por el servicio de Correos, con franquicia postal y certificados sin derecho

a indemnización.

Quinto. - En caso justificado podrán circular por correo aéreo.

Sexto.—En la biblioteca Nacional se organizará el Catálogo Central de Bibliotecas públicas y la sección de consultas biblio-

gráficas anexas a este servicio.

Hasta tanto no se cree el Catálogo a que se refiere el párrafo anterior, los Jefe de las Bibliotecas servidas por el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos vendrán obligados a evacuar las consultas que se les formulen sobre situación de fondos bibliográficos.

Séptimo.—Un Reglamento establecerá y determinará el

trámite a que deberá de sujetarse este servicio.

Octavo.—España se adherirá a las convenciones internacionales sobre préstamo y circulación de libros en condiciones de reciprocidad.

Noveno. — Quedan derogadas cuantas disposiciones se

opongan al cumplimiento de esta Orden.

(*B. O. del É.» del 5 de Agosto).

Decreto de 9 de Agosto, nombrando Ministro de Educación Nacional a don José Ibañez Martín

Nombro Ministro de Educación Nacional a don José Ibafiez Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a 9 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Francisco Franco.

AL THE WILL SHALL SHALL

STATES AT THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P

ASSESSED TO THE REPORT OF THE PARTY OF THE P

obediends wetack a subject to a property of the property of the property of

Circulares de la Inspección

Sobre el mes de María

La Inspección de Primera Enseñanza tiene noticias concretas del esmero que se pone en el cumplimiento de la Circular del Ministerio sobre la práctica del mes de María en las Escuelas. Se le han hecho algunas consultas en relación con un acto especial al finalizar Mayo. Al agradecerlas complacida, muestra la satisfacción con que vería que dicho acto tuviese

el mayor esplendor.

Para ello, deberán ponerse de acuerdo con los Párrocos. Además de lo que sugiera a cada uno su celo e inicitivas, sería, por ejemplo, simpático que ante un altarcito sencillo (que de hacer sencillo el corazón se trata) colocado en sitio céntrico y público, para asociar al pueblo en general, se hiciera un acto de Consagración a la Santísima Virgen, que puede ser el que a continuación copiamos, el cual, por lo delicadamente tierno nos ha parecido bien escoger.

Si por un lado estaría bien la celebración del mismo el día 31, estaría doblemente facilitado el domingo último, es decir, el día 28, sobre todo si se tiene en cuenta que con la proximidad de las vacaciones estivales parece natural que se pierdan las menos horas posibles de clase. En Cáceres, y tal vez en alguna otra localidad de importancia, resultaría, acaso, prefe-

rible en una Iglesia céntrica.

Mucho, en nuestras tribulaciones, acudimos a la Poderosa Dadora de las gracias. A fuer de agradecidos, presentamos a sus pies los corazones de los niños, en quienes está, sin posible duda, la futura grandeza de la Patria, y que son la porción escogida de Jesús, Divino Maestro, su Hijo, quien en descanso de sus fatigas apostólicas, en desahogo de las inefables ternuras de su Corazón exclamaba: «Dejad que los niños se acerquen a Mí».

Acto de Consagración para Escuelas

¡Oh María, Madre del Divino Maestro; y Maestra soberana de todas las virtudes! Dígnate aceptar la consagración que te hacemos de estas Escuelas y de cuantos en ellas trabajamos y somos. A Tí ofrecemos y consagramos nuestros pensamientos, afectos y deseos, nuestras acciones y esfuerzos, el duro batallar de cada día. A tí consagramos estos niños, que son la porción escogida de tu Divino Hijo, y para que Tú, como amorosa Maestra, los eduques y adoctrines en el santo temor de Dios, al calor de las enseñanzas de la Iglesia y en el respeto, obediencia y amor a sus mayores. Haz, Divina y Soberana

Señora, que crezcan cada día en virtud y en ciencia, para que lleguen a ser denodados apóstoles de la religión y la sabiduría, que no hay una sin otra, y mantengan la gloriosa Historia de nuestra amada España. Que eso ha sido, Señora, por Tu protección nuestra Historia.

Ruégote, bondadosísima Madre, que guardes bajo Tu manto protector a los que rijan los destinos de nuestra Patria. Ilumínalos y aliéntalos para que con el fuego de Tu amor

ejerzan su mandato conforme a patrones divinos.

Protege y bendice a este pueblo. Bendice especialmente a estos niños y no permitas que sus almas se aparten del ejemplo y enseñanzas de estas escuelas que Tú presides. Acepta nuestra pequeñez, limpia lo manchado, endereza lo torcido y esclarece cuanto es hijo de la ignorancia y del error. Queden para siempre en Tu corazón de Madre estos hijos, niños de las escuelas, que aspiran ir a Jesús, suma Bondad y suma Sabiduría, conducidos por Tí.

Madre mía de.... (la advocación que se quiera).

Madre mía de....

Bendecid a nuestro pueblo.

Madre mía de.....

Amparad a nuestros niños.

Cáceres, 22-5-39.—Año de la Victoria.—El Inspector Jefer Pablo García Aguilera.

Material escolar

El Ilmo, señor jefe del Servicio Nacional de Primera Ense-

ñanza me comunica lo siguiente:

«Siendo urgentísimo que esta Jefatura conozca material pedagógico y mesas bancos indispensables para reanudar totalmente tareas escolares próximo curso ruego a V. S. que en el plazo de ocho día envíe a esta Jefatura número de mesas bancos y material fijo necesario para reanudar dichas tareas. Saludos».

Todos los señores maestros de las escuelas en que por cualquier circunstancia hayan desaparecido mesas y material fijo, o sufrido destrozos, se servirán decirlo, con tanta urgencia, con precisión, a la Inspección de Primera Enseñanza. Deberán indicar mesas bancos y material fijo que para una normal puesta en marcha de la escuela se precisen.

En aquellas escuelas donde no haya maestro y hayan sufrido los daños antedichos, lo cumplimentarán los otros señores

maestros de la localidad.

Cáceres, 14 de Junio de 1939. — Año de la Victoria. — El Inspector Jefe, Pablo García Aguilera.

Convocatoria de maestros manjonianos

El Ilmo, señor jefe del Servicio Nacional de Primera Ense-

ñanza en telegrama recibido ayer me dice lo siguiente:

«Habiéndose padecido error varias provincias al publicar convocatoria para proveer plazas de maestros y maestras Grupo escolar «Andrés Manjón» de Madrid, comunico a V. S. las condiciones que deben reunir los solicitantes:

Proceder Escuelas Ave María de Granada.

Proceder del Seminario Pedagógico de Sargentes de Lora (Burgos).

Publíquelo prensa para general conocimiento».

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para cabal conocimiento de todos y puedan solicitar ser nombrados maestros o maestras del Grupo escolar «Andrés Manjón» de Madrid, todos los que lo deseen, siempre que concurran en ellos las condiciones con toda exactitud establecidas.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, se enviarán a esta Inspección en el plazo de veinte días y se acompañará a las mismas todos los documentos que estimen necesarias o suficientes para demostrar que concurren en los solicitantes las circunstancias que se determinan.

Cáceres, 14 de Junio de 1939. - Año de la Victoria. - El

Inspector Jefe, Publo García Aguilera.

Depuración de interinos

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Ense-

ñanza, comunica a esta Inspección lo siguiente:

«Habiendo tenido conocimiento esta Jefatura de que existen Maestros interinos que regentan escuelas habiendo sufrido sanción como Maestros propietarios en virtud de expediente de depuración, esta Jefatura dispone que todos los Maestros interinos de España, para seguir regentando escuelas o aspirar a interinidades, necesitan una certificación del Ministerio de Educación Nacional, donde conste no han sufrido sanción en virtud del oportuno expediente. Sin este requisito no podrán regentarse escuelas interinamente ni figurar en listas de interinos».

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los Maestros a quienes alude la anterior disposición,

se provean de la oportuna certificación.

Cáceres, 15 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Inspector-Jefe, Pablo García Aguilera.

Concentración de Medina del Campo El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza dice a esta Inspección, en Orden telegráfica, lo si-

guiente:

«Personal femenino del Magisterio esa provincia que perteneciendo a Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. desea acudir a concentración Medina del Campo, queda autorizado para ello siempre que justifique la asistencia a dicho acto».

La Inspección hace pública la anterior Orden de la Superioridad, y hace notar que se refiere únicamente a personal femenino; que las Maestras que hayan de asistir han de dejar la enseñanza atendida por personal idóneo, y que tienen que justificar de modo concluyente ante esta Inspección el haber asistido a dicho acto.

Cáceres, 15 de Mayo de 1939.-Año de la Victoria.-El

Inspector-Jefe, Pablo García Aguilera.

Vacaciones de verano

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, en orden telegráfica de hoy, me comunica lo siguiente:

«Visto informes esa Jefatura, acuerda se establezca, a partir esta fecha, y hasta principio vacación verano, sesión única escuelas nacionales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 18 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Inspector-jefe, Pablo García Aguilera.

A los señores Maestros y Alcaldes

Son no pocos los señores Alcaldes y Presidentes de Consejos locales que consienten ausencias abusivas de Maestros. Las ausencias están reguladas por la Ley. Es cierto que pueden quedar algunas de sentido natural, razonables, no previstas por la legislación. Nadie las impide, porque la generosidad es norma de la Inspección y hacerlo sería, tal vez, dureza. Lo que no se debe admitir es que hagan los Maestros de las ausencias norma de vida y la manera de buscarlas normas y motivo del trabajo.

Los señores Alcaldes vienen obligados a poner en conocimiento de la Inspección esas ausencias. Una fecunda experiencia dice que es un bien para los mismos Maestros a los que, si hoy se les consienten abusos, mañana se les perseguirá cuan-

do no haya tal vez razón para ello.

La Inspección pide a todos los señores Maestros que no la pongan en situación de tener que defenderlos con desdoro del bien parecer y pide a todos los señores Alcaldes que comuniquen a esta Inspección, sin excusa ninguna, las ausencias no razonables. Si se hiciere caso omiso de esto por los seño-

res Alcaldes, se pondrá en conocimiento del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Cáceres, 20 de Junio de 1939.-Año de la Victoria.-El

Inspector-jefe, Pablo García Aguilera.

Convocatoria para los Cursillos

La Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza,

con fecha 14 del corriente, me dice los que sigue:

«Para cumplimentar la Orden Ministerial de 27 de Junio último, inserta en el «B. O. del Estado» de 7 del actual. organizando Cursillos de organización y perfeccionamiento del Magisterio que ha de celebrarse en todas las capitales de provincia del 1 al 15 de Septiembre próximo, esta Jefatura se ha

servido disponer:

- 1.º Todos los Maestros comprendidos en la citada Orden que deseen asistir a los mencionados Cursillos, solicitarán antes del día 1.º de Agosto su inscripción en los mismos ante la Jefatura de la inspección de Primera Enseñanza de su provincia. El Inspector-Jefe de cada provincia formulará relación nominal, alfabetizada, de los solicitantes, remitiendo un duplicado de la misma a esta Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.
- 2.º Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada Orden, los Maestros, al solitar su inscripción, enviarán al Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de su provincia, la cantidad de CATORCE PESETAS para que, con cargo al presupuesto del material de la Escuela, puedan recibir la obra en dos tomos, editada por el Ministerio de Educación Nacional y denominada «CURSOS DE ORIENTA-CIONES NACIONALES DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA», cuyo índice se acompaña a esta Orden, debiendo indicar cada Maestro solicitante, su nombre, lugar y domicilio donde ha de remitirse. Esta obra figurará en adelante como obligatoria en la Biblioteca del Maestro y su lectura y estudio servirá al mismo de preparación obligada para el mayor fruto de los curso anunciados y facilitará el futuro desarrollo de su labor docente.
- 3.º Si el número de Maestros solicitantes fuere superior al de ejemplares editados, al celebrarse el Cursillo, la Jefatura del Servicio Nacional distribuirá proporcionalmente en todas las provincias la mencionada obra, sirviéndose su totalidad lo más rápidamente posible, dentro de los primeros días del curso próximo.

4.º Los Inspectores Jefes remitirán a esta Jefatura la relación nominal de Maestros que solicitasen esta obra y girarán en la fecha del 10 de Agosto el importe total de lo recaudado

al Habilitado de este Ministerio.

5.º Se encarece la mayor diligencia y solicitud en el cumplimiento de este servicio por parte de los Maestros Cursillistas y de los Inspectores-Jefe.

La Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza resolverá las dudas que en la interpretación de lo dispuesto

puedan presentarse.

Los Inspectores-Jefes acusarán a esta Jefatura recibo, por telégrafo, de esta circular, que debe llegar a conocimiento de todos los Maestros lo más rápidamente posible».

Lo que en cumplimiento de lo mandado se publica para conocimiento de los señores Maestros Nacionales de esta

provincia.

Cáceres, 17 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—La Inspectora-Jefe Accidental, Fidela Fernández Escamilla.

Los señores Maestros Nacionales de esta provincia que deseen tomar parte en el Cursillo de Organización y perfeccionamiento, lo solicitarán de esta Jefatura en papel de 1'50 pesetas y sello de huérfanos del Magisterio de 0'50, acompañando 14 pesetas antes del día 31 del actual, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En su virtud se encarece la mayor diligencia en el cumpli-

THE STATE OF STATE STATE

PERMITTED AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

and an interest and the second of the second

THE RESERVE OF THE RESERVE OF THE PARTY OF T

miento de este servicio por parte de los aspirantes.

Cáceres, 21 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—La Inspectora-Jefe Accidental, Fidela Fernández Escamilla.

Cursillos de Orientaciones Nacionales

Hoy, día 31 de Agosto, ha tenido lugar la sesión preparatoria de los Cursillos que se celebrarán en los quince primeros días del mes entrante.

Para tomar parte en ellos se han inscrito la mayoría de los Maestros de la provincia, a pesar de que muchos ya habían

hecho los del año 1937.

A fin de evitar aglomeraciones, y para que el Cursillo tuviese un carácter puramente universitario, se acordó que las conferencias se diesen en dos tandas: una para Maestros, que finalizará el día 8, y otra para Maestras, que terminará el 16.

El acto de esta tarde se celebró bajo la presidencia del Inspector Jefe Sr. García Aguilera quien dirigió la palabra a los cursillistas para hacer un esbozo de lo que serán los cursillos. La característica principal de éstos ha de ser la seriedad; por ello, y para su mayor rendimiento, se ha procedido a organizar dos series; por ello también las conferencias serán de tipo docente, con ausencia completa de aplausos, ya que los señores conferenciantes estiman más que éstos la atención y el aprovechamiento de sus oyentes.

La Inspección, que tiene un alto concepto de los maestros cacereños, confía que éstos han de responder a las esperanzas

que en ellos tienen puestas.

A continuación dió cuenta del programa a desarrollar que es el siguiente:

RELIGION

Reverendo P. Raimundo Suárez, O. P. Siete clases.

Dios y el mundo. Principios de contigencia y de causalidad física.

Dios. Concepto teológico de la inextensión divina. La infinitud matemática supone tiempo, la divina y la eternidad están fuera de él.

Dios y el hombre.

El hombre. Panteismo emanatista. Evolucionismo. Su incapacidad para resolver el problema del hombre. Creacionismo.

Autonomismo moral. Heteronomismo moral. Sintesis su-

perior en el Cristianismo.

La religión como fundamento del orden moral y por tanto del político y social.

FILOSOFIA

D. Eugenio Frutos, Catedrático del Instituto de 2.º Enseñanza de Cáceres. Siete clases. La cuestión presente: peligros y necesidad de la filosofía.

Su concepto y sus problemas.

Su extensión y sus límites.

La filosofía y la religión.

La filosofía y la ciencia. La filosofía y la vida.

Filosofía y enseñanza. Valor permanente de la filosofía.

- HISTORIA

D. Antonio C. Floriano Cumbreño, Director de la Escuela Normal del Magisterio.

Concepto histórico de la Nación. Sentimiento nacional y

nacionalismo. Nacionalismo español.

Tradición. La tradición como síntoma histórico y como sentimiento colectivo. Tradición española.

Esquema de los conceptos sociales y su evolución en la

Historia. Sentido cristiano del gremio español.

D. Pablo García Aguilera, Inspector Jefe de Primera Enseñanza. Tres clases.

Introducción a la Filosofía de la Historia española.

Hispanidad. Intento de definir lo hispano.

PEDAGOGIA E HIGIENE

Enfermedades infecciosas en la provincia de Cáceres. Su profilaxis. Por el Dr. Pintor, Subinspector provincial de Sanidad de Cáceres.

La Escuela y el niño. Inspección médico escolar. Por el Dr. Durán, Médico de Higiene Escolar del Instituto de Higiene

de Cáceres.

Paludismo en Cáceres. Por el Dr. Pita, Director de los

servicios antipalúdicos.

Tuberculosis en la provincia. Lucha antituberculosa. Por el Dr. Merino, Jefe del Dispensario Central Antituberculoso de Cáceres.

El maestro de la España nueva. Por D. Antonio C. Floriano. El niño de la Escuela española. Por el mismo conferenciante.

La Pedagogía contemporánea y el P. Manjón. Por D. Fran-

cisco Sánchez Solís, Maestro nacional de Cáceres.

HORARIO: de ocho a diez dos clases, de diez a once des-

canso y de once a una otras dos clases.

Aparte de esta labor estrictamente académica y obligatoria, cuya asistencia se controlará de manera tan sencilla como rigurosa, a partir del día 3, en la Capilla del Palacio Episcopal y hora de las ocho y media a nueve y media de la tarde, el Reverendo P. Suárez, hablará sobre «El deber profesional y la

Religión. Estos actos serán de asistencia absoluta e íntegramente libres.

Para las maestras, los profesores readaptarán sus temas, si lo estimaran conveniente. Además con el carácter estrictamente libre, de propia determinación, exclusivamente para los que quieran, el Sr. Doctoral de la S. I. C. de Plasencia D. Ildefonso Prieto, tendrá en la Capilla de Palacio:

A las siete y media de todos los días, misa y meditación.

A las cinco de la tarde, plática y A las ocho de la tarde, meditación.

Junta Provincial de Primera Enseñanza

Ha quedado constituída en la forma siguiente: Presidente: Don José Antón Ortiz, Magistral de la Catedral de Coria.

Secretario: Don Higinio Bullón Ramírez, Jefe de la Sección Administrativa.

Vocales: Don Antonio C. Floriano Cumbreño, Director de la Escuela Normal; don Pablo García Aguilera, Inspector-Jefe de Primera Enseñanza; don Elías Serradilla Vega, Párroco de Santa María la Mayor de Cáceres; don Julián Murillo Iglesias, Jefe del Servicio Provincial de Puericultura; doña Angela Rodríguez, Maestra de Cáceres; don Rafael Arroyo Marchena, como representante de la Enseñanza privada; don Miguel A. Ruiz Larrea, Arquitecto Provincial de Escuelas; doña María Teresa Gimeno Amil, madre de familia; don Juan Leal Ramos, padre de familia.

En su primera sesión, celebrada el 7 de Agosto, se acordó que la Junta se reuniera los días 10 y 25 de cada mes.

NOTAS DE LA INSPECCION

Durante las vacaciones estivales el servicio de la oficina

estará atendido en la forma siguiente:

Desde el 1.º de Julio al 10, por doña María Lárraga; del 11 al 20, por doña Antonia Bulnes; del 21 al 31, por don Antonio de la Cámara; del 1.º de Agosto al 10, por doña Fidela Fernández; del 11 al 20, por don Pablo García y del 21 al 31, por don José Ramón.

Se advierte a los señores Maestros la obligación de formar los correspondientes proyectos de presupuestos escolares pa-

ra el próximo año de 1940, en el mes entrante.

Estos proyectos de presupuestos se harán por duplicado por el total de la consignación anual asignada a la Escuela; no llevan reintegro alguno y se hará figurar en ellos una partida, importante cinco pesetas, para la suscripción a Boletín de Educación.

Los Maestros que tengan Escuela acumulada, formalizarán por separado, los de la Escuela propia y los de la acumulada.

Se ruega a todos los señores Maestros que, al dirigir sus comunicaciones a las oficinas de la Inspección, lo hagan siempre al señor Inspector de la Zona correspondiente, y tanto en éstas, como en las que envíen a la Sección Administrativa, no dejen nunca de mencionar el número o la denominación oficial de la Escuela de su cargo.

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

CONTRACT MANAGEMENT OF STREET BOOK OF STREET

The series of the auth

INDICE LEGISLATIVO

577	-	4	2	-	10.5	A	ñ	0	- 8	9	3	9
		19-13-19	1978	4.40	200		SILE	Budi	99		ACCULAR	200

Páginas

MAYOUS	D FEEL CO
Orden incorporando al Servicio del Cuerpo Paculta- tivo de Archiveros, Bibliotecaries y Arqueólogos, la Biblioteca del Museo Pedagógico y los fondos bibliográficos del ex patronato de Misiones Pe- dagógicas a la Junta de intercambio y adquisi- ción de libros. (De 22 de Abril de 1939.—B. O. de 1.º de Mayo).	113
Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Pri- mera Enseñanza, recordando la relativa al Ejer- cicio del Mes de María en las Escuelas. (De 29 de	
AbrilB. O. de 4 de Mayo). Orden suprimiendo la coeducación en los Grupos escolares de Madrid y creando para los mismos plazas de Directoras y Directores. (De 1.º de Ma	113
yo.—B. O. del 6). Orden dejando sin efecto la de 22 de Abril último y disponiendo que vuelvan a depender directamen- el Museo Pedagógico y el Patronato de Misiones	114
Pedagógicas de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, que procederá a su reor- ganización. (De 3 de Mayo. – B. O. del 8). Circular de 29 de Abril a los Directores y Maestros de los Grupos Escolares de Madrid y provincias,	115
rriente.—(B. O. de 8 de Mayo). Orden sobre conferencias patrióticas con motivo de	116
la Fiesta de la Victoria.—(De 12 de Mayo.—B. O. del 18).	117
Orden nombrando el personal que ha de reorganizar el Museo Pedagógico en cumplimiento de la Orden de 5 del corriente. (De 25 de Mayo.—B. O del 31).	118
JUNIO	
Orden sobre reincorporación de los Maestros inte- rinos que desempeñaban Escuelas Nacionales en el momento de su movilización. (De 6 de Junio.	
-B. O. del 11). Orden creando las Juntas Provinciales, Municipales y Locales de Primera Enseñanza. (De 19 de Ju- nioB. O. del 20).	119
JULIO	120
Orden reorganizando el Patronato de Misiones Pe- dagógicas. (De 19 de JunioB. O. de 3 de Julio).	129

del 11).

Se recuerda a los Señores Maestros que el BOLETIN DE EDUCACION es propiedad de la Escuela, debiendo conservarse en la misma los números que se vayan publicando.

The factor as with a few to the first the first of the fi

ANTHONY OF THE PERSON OF THE P

is the training the state of th

AND THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF

TO SERVED BY A SERVED BY A STREET OF STREET STREET

ALL TO BE THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF

First of the section of the section

eb and to the west of the state of the state

- striff wall he was the control of the strip of the stri

AND THE REAL PROPERTY AND LOCAL PROPERTY AND ADDRESS.

801

